BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 25 de Abril de 1911

AÑO XIX. NÚM. 5203

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de un Médico y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la precedente renuncia; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Benjamín González, del puesto de Médico Auxiliar de la Sección Higiene Industrial (Item 4, Part. 10) y nómbrase para reemplazarlo al Dr. Manuel Foutel.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Departamento Nacional de Higiene—Renuncia de un Médico y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la precedente renuncia que acompaña á la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Lautaro Durañona del cargo de Médico Inspector Territorial (Item 9, Part. 2), y nómbrase para ocupar dicho puesto al doctor Alejandro Basillon, con antigüedad del 11 del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Parque Sanitario—Nombramiento de Mecánico Auxiliar

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Sr. D. Juan Canosa, Mecánico Auxiliar del Parque Sanitario (Item 7, Part. 36 del Presupuesto vigente) y con antigüedad del 1o del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Rectificación de nombres de empleados

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene; y en mérito de las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Rectifícase los nombres de los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene, que han aparecido con error en los Decretos de fechas 2 y 24 de Marzo próximo pasado:

Romirio C. Biglieri en vez de Romeo Miglieri, Bacteriólogo para Laboratorios Regionales (Item 6, Part. 3).

Daniel Pegassano en vez de David Pegazzano, Oficial Segundo (Item 5, Part. 13).

Fernando Campa Múñiz en vez de Fernando Muñiz, Inspector de Higiene (Item 3, Partida 12).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene—Renuncia de un Oficial y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la precedente renuncia; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco L. Marsán del cargo de Oficial Segundo de la Estación de Desinfección No 1, Dique 4 (Item. 7, Part. 6), y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Juan A. Muñiz.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento de Policía de la Capital—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento la propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Eduardo Quinteros, y nómbrase en su reemplazo al Sargento D. Juan M. Maurizio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Intervención Nacional á la Provincia de Santa Fe—Nombramiento de su personal

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto fecha 15 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Secretarios de la Intervención Nacional á la Provincia de Santa Fe, á los Sres. Dr. D. José Cortés Funes, Dr. D. Octavio Piñero Sorondo y Dr. D. Luis Romero; Secretario Privado, al Dr. D. Miguel Echegaray (hijo); Habilitado, al Sr. D. Valentín R. Videla; Edecán, al Capitán D. Tomás A. Paterson, y Contador, á D. Carlos O'Donell.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Pensión acordada al Agente José García

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital á fs. 7 del presente expediente, solicitando para el Agente de dicha repartición, D. José García, los beneficios que acuerda la Ley de Amparo No 4235, y

Considerando:

Que según los informes producidos en el presente expediente, la inutilidad del Agente García, es debida á los accidentes ocurridos durante el servicio;

Por este fundamento, y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Agente de Policía de la Capital, D. José García, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2o Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repóngase los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Autorización para expender sidra en día Domingo

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la presente solicitud, y resultando del informe del Departamento Nacional de Higiene que la sidra es una bebida cuyo expendio en día Domingo puede ser autorizado, por hallarse en las mismas condiciones que la cerveza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase el expendio de la sidra en día Domingo con la condición expresa de que las casas que despachen dicha bebida, no podrán expender ninguna otra de las comprendidas entre la clasificación de «alcohólicas», so pena de incurrir en las infracciones que determina la Ley No 4661 y hacerse pasibles los infractores de las penas que dicha ley determina.

Art 2o Comuníquese, hágase saber á la Policía de la Capital á los fines que le correspondan, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Caja de Conversión. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto el pedido precedente; de conformidad con lo resuelto en casos análogos. y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de todo gravamen, diez y ocho cajones conteniendo papel afiligranado en blanco, llegados en el vapor Ravenna y destinados según nota de fojas tres, al servicio de la Caja de Conversión.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ministerio de Agricultura.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de diez y ocho cajones venidos en el vapor Orcadiam conteniendo aparatos científicos, útiles y accesorios para la instalación de un laboratorio químico, que ha de ocuparse en el estudio de las aguas minerales del país, y con destino á la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio mencionado; y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos —Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto el pedido formulado por el Ministerio del Interior en el presente expediente, pidiendo el libre despacho de diez y nueve fardos conteniendo bolsas para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, llegados en el vapor Regina Elena; y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministro de Portugal — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un baúl conteniendo ropa de uso doméstico, y ocho pares de calzado, venido en el vapor......, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas (4) cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Portugal.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ministro de Suecia — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto No 43545, conteniendo un juego de té de plata, venido en el vapor Cap Ortegal, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ministro de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo bombones, venido en el vapor Macedonia, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Ministro de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación,

(23) veintitrés cajones y bultos conteniendo mapas, efectos personales, artículos de talabartería, especerías, colchones y frazadas, cama, uniformes, muebles y vinos, venidos en el vapor Errol, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Ministro de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo cartuchos cargados y tabacos, venidos en el vapor Flodom, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas (4) cuatro, al uso personal del señor Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Legación de los Países Bajos — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 55459) venida en el vapor Delflaud, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas (2) dos, al servicio de la Legación de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Legación de Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor Ikalis, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del primer Secretario de la Legación de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Legación de Francia — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la nota elevada por la Legación de Francia, pidiendo el libre despacho de veinticinco cajones con muebles, y tres baules de efectos usados, pertenecientes al Sr. Cónsul General de esa República en Buenos Aires, llegados en el vapor Einsenach; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y á título de reciprocidad.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto la nota elevada por la Legación de Francia, pidiendo el libre despacho de ocho cajones con muebles usados, porcelanas, cristales, etc., pertenecientes al Sr. Cónsul General de esa República en Buenos Aires, y llegados en el vapor Chili; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Cuerpo de Bomberos—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior, pidiendo el libre despacho de (1) un cajón conteniendo una autobomba, llegado en el vapor «Tubingen», con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Mayor H. Peralta Martínez—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la nota elevada por el Ministerio de Guerra, pidiendo el libre despacho de treinta y ocho cajones llegados en el vapor «Delfland», conteniendo efectos de uso personal del Sr. Mayor D. Horacio Peralta Martínez, que ha terminado la misión que se le confiara en Europa; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese libre despacho de los cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Obispado de La Plata—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la solicitud del Obispo de La Plata, pidiendo el libre despacho de doce cajones conteniendo un reloj, llegados en el vapor «Chili», y destinado al campanario de la Capilla de la Inmaculada Concepción de Mar del Plata, que le denegó la Aduana de la Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

XVI

Cía. de Tramways de Bahía Blanca — Exoneracion de estadística

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía del Tramway de Bahía Blanca, pidiendo se le exima del pago del derecho de estadística por los materiales que introduce para construcción y explotación; atento lo informado, y

Considerando:

Que el derecho de estadística se aplica únicamente á las casas que ejercen el comercio de importación y exportación, es decir, á las que introducen artículos para enajenarlos, y á las que se ocupan de operaciones de tránsito para el exterior (Art. 8º de la Ley 4933);

Que la Compañía ocurrente no se encuentra incluida entre dichas casas de comercio, desde que importa artículos que no son destinados á la venta, sinó á la construcción y explotación del Tramway,

SE RESUELVE:

Declárase que no están sujetos al derecho de estadística los materiales que introduce la Compañía del Tramway de Bahía Blanca, al objeto antes mencionado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Exposición Ferroviaria — Exoneración de estadías

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Comisión Organizadora de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres, solicita se le exonere del pago de los derechos correspondientes á estadías de vagones en el Puerto de la Capital, con destino á la Exposición Ferroviaria; atento los informes producidos de conformidad por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto mencionado, y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que las distintas Empresas de Ferrocarriles que tienen acceso al Puerto de la Capital, han hecho renuncia de los derechos que podrían corresponderles por demora de sus vagones, en las líneas del citado puerto (fs. 5 á 9),

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Comuníquese, y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Ferrocarril de Santa Fe — Renovación de una letra caucional

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, pidiendo se autorice la renovación de una letra de $ 46,85 o/s, que vence el 26 del corriente, otorgada ante la Aduana de Santa Fe, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve

si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de Santa Fe, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia, por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe — Renovación de una letra caucional

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, pidiendo permiso para renovar una letra otorgada ante la Aduana de Santa Fe, en caución de los derechos correspondientes á una partida de sobres de papel con el membrete de la Compañía, que no se encuentran detallados en la nómina del Decreto de Septiembre 7 de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana de Santa Fe,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Ferrocarril Central Argentino—Renovación de letras

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo permiso para renovar tres letras valor de $ 1575,73 o/s, $ 11,51 o/s, y $ 3.920,24 o/s, respectivamente, otorgadas ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes á materiales destinados al servicio de la Empresa y que no se encuentran detallados en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana del Rosario,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

Receptoría del pueblo Brugo—Fallo reformado

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Vista la apelación deducida por D. José Natoli, patrón de la balandra Grinaldi, contra el fallo del Receptor de Pueblo Brugo, imponiendo las penas de multa y comiso por haber efectuado una operación de carga sin el correspondiente permiso,

Considerando:

Que de las constancias de fojas una á dos, únicamente resulta comprobado que la balandra fué cargada sin solicitar el respectivo permiso (Art. 651 de las Ordenanzas) no existiendo dato alguno que corrobore la existencia de la infracción al Art. 890 de las Ordenanzas de Aduana;

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, imponiendo al recurrente la multa del Art. 1010 de las Ordenanzas de Aduana, y dejando sin efecto la de comiso.

Vuelva á la Receptoría de Pueblo Brugo, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXII

Receptoría de Puerto Bermejo—Modificación de horario denegada

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Vista la presentación de varios comerciantes de Puerto Bermejo, pidiendo se establezca para la Receptoría de ese punto el horario de 7 á 11 a. m., y de 3 á 5 p. m., y

Considerando:

Que el Art. 303 del Reglamento General de las Aduanas vigente desde el 1º de Enero de 1896, prescribe el horario de las mismas;

Que las razones alegadas no justifican la derogación de dicha prescripción reglamentaria,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Receptoría de Puerto Bermejo, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombramiento de Juez de Paz suplente de Uriburu

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. G/309.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz suplente de Uriburu, en el Territorio de la Pampa Central, á D. R. Francisco Pera.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Río Amarillo Copper Mining Company—Retiro de la autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. R-43.—Visto el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 17 de Mayo de 1905, por el que se autorizó á funcionar con el carácter de anónima á la sociedad denominada «Río Amarillo Copper Mining Company», que ha entrado en liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Registro de Contratos Públicos Nº 27—Concesión de la Regencia al Escribano D. Ricardo Martín.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp.-M-154.—Visto el informe de la Ecxma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 27, D. Ricardo Martín, la Regencia del mismo Registro, vacante por fallecimiento del titular, Escribano D. Juan Ramón Gómez, debiendo el nombrado antes de tomar posesión del cargo prestar la fianza que prescribe el artículo 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Gobernación de la Pampa Central—Nombramiento de Juez de Paz del 9º Distrito

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. G-299.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período legal á D. Antonio Silvera, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil del 9º Departamento de la Pampa Central.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Registro de la Propiedad—Exoneración de un Auxiliar y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. R-27.—Visto este expediente, y atendiendo á razones de mejor servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á D. Benjamín Gigena del cargo de Auxiliar de 2ª clase del Registro de la Propiedad de la Capital, y nómbrase para reemplazarlo á la Auxiliar de Indices, Srta. Eloisa Martínez.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Gobernación de Misiones—Nombramiento de Juez de Paz titular de San Javier

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. G/289.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Juez de Paz titular y Encargado del Registro Civil de San Javier en el Territorio de Misiones, al Juez Suplente D. Juan C. Calvo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

La Constructora Americana —Autorización para funcionar como sociedad anónima

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. L. 23—Visto que la sociedad peticionante se ha constituído de conformidad con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad denominada La Constructora Americana para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los términos que establece el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y en consecuencia apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) á siete (7), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas trece (13) y catorce (14) de este expediente.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Registro de Contratos Públicos No. 1—Concesión de la Regencia á D. Manuel Lacasa

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. C-293.—Visto el precedente informe de la Exma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Regente del Registro de Contratos Públicos No 1, Escribano D. José Victoriano Cabral, y acuérdase dicha Regencia al Escribano adscripto al mismo registro, D. Manuel Lacasa, debiendo antes de tomar posesión del cargo, otorgar la fianza que prescribe el Art. 173 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Profesional de Mujeres de Salta—Rectificación de un decreto de nombramiento de personal.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, haciendo notar algunos errores aparecidos en el decreto de nombramiento de personal para dicho establecimiento, fechado el 15 de Marzo último, respecto de personas y de nombres que deben ser rectificados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar de Taller que figura en el citado decreto á favor de la Srta. María Delgado, designándose en su lugar á la Srta. Angelina Valdez; rectifíquese el nombre de la Auxiliar Srta. de Ovejero, que aparece con el nombre de María, debiendo serlo con el de Amalia, que es el propio,— así como el apellido de la Auxiliar Sra. de Negrete, que figura como María J. Llobet de Negrete, cuando es: María J. Lloveras de Negrete.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística, archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.—Nombramiento de un Catedrático de Construcciones Civiles.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la cátedra de Construcciones Civiles (2° curso), vacante por fallecimiento del Ingeniero Sr. Miguel A. Piñero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Catedrático de Construcciones Civiles (2o curso) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de dicha Universidad, al Ingeniero Sr. Roberto I. Peña.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba—Nombramiento de un Catedrático de Epidemiología.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la Cátedra de Epidemiología, vacante en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Catedrático de Epidemiología en la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, al Dr. José M. Pizarro.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Escuelas Profesionales de Mujeres de Concepción del Uruguay y de Salta—Cambios en su personal docente y administrativo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Siendo conveniente verificar algunos cambios en los personales docentes y administrativos de las Escuelas Profesionales de Mujeres de Concepción del Uruguay y de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Trasládase á la Srta. Emilia Lucía Lyon, Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, al mismo puesto en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, en lugar de la Sra. Enriqueta Petavel Touchón, que pasa á ocupar aquella Regencia; trasládase al puesto de Maestra de Taller que deja la Sra. Enriqueta Petavel Touchón en la Escuela Profesional de Salta, á la Secretaria de la misma, Srta. Elena Lannes.

Art. 2o Nómbrase Secretaria-Tesorera de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, en reemplazo de la Srta. de Lannes, á la Señorita Benita Campos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Escuela Superior de Comercio de La Plata—Distribución de los fondos votados por la Ley de Presupuesto, para su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, en la que propone la distribución de los fondos votados en la Ley de Presupuesto, para el funcionamiento de ese Instituto durante el corriente año; de acuerdo con lo establecido por el Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la distribución de cargos y sueldos formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, de acuerdo con la cual se efectuarán los nombramientos y se liquidarán los haberes del personal de ese Establecimiento, durante el corriente año y por el número de meses indicado en la misma:

	Al mes	meses	al año
1 Director..............	500	12	6000
2 Vicedirector..........	350	11	3850
3 Secretario...........	180	11	1980
4 Tres cátedras de Castellano y Correspondencia Comercial á pesos 180 c/u.............	540	10	5400
5 Tres cátedras de Aritmética y Geometría á $ 180 c/u..........	540	10	5400
6 Cuatro cátedras de Historia y Geografía á $ 180 c/u..........	720	10	7200
7 Una de Caligrafía á $ 150..............	150	10	1500
8 Una de Dibujo á $ 150..............	150	10	1500
9 Dos de Francés á $ 170 c/u..........	340	10	3400
10 Dos de Inglés á $ 170 c/u	340	10	3400
11 Jefe de Celadores á $ 100..............	100	10	1000
12 Tres Celadores á $ 40 c/u	120	10	1200
13 Mayordomo á $ 80....	80	12	960
14 Dos Ordenanzas á pesos 60 c/u..............	120	10	1200
15 Para gastos internos..	200	11	2200
16 Para impresiones, biblioteca y útiles......	—	—	1310
17 Alquiler de casa......	600	12	7200
CURSO NOCTURNO			
18 Regente..............	200	10	2000
19 Una cátedra de Contabilidad á $ 180.....	180	10	1800
20 Una de Castellano y Correspondencia Comercial á $ 180......	180	10	1800
21 Una de Historia á $ 180..............	180	10	1800
22 Una de Geografía Comercial $ 180........	180	10	1800
23 Una de Aritmética á $ 180..............	180	10	1800
24 Una de Caligrafía á $ 150..............	150	10	1500
25 Sub-Jefe de Celadores (nocturno) á $ 80.....	80	10	800
26 Dos celadores á $ 40 c/u	80	10	800
27 Un Ordenanza á $ 60..	60	10	600
28 Alumbrado............	60	10	600
Suma total...	—	—	70000

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Colegio Nacional de Tucumán—Nombramiento de dos Profesores de Historia y Geografía

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Delfín L. Martínez, de las dos Cátedras de Historia y Geografía que desempeñaba en el Colegio Nacional de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo, á los Sres. José R. Fierro y Valois Martínez, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Acuérdase al Colegio Manuel Quintana incorporación al Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la solicitud que antecede, en la cual el Sr. Mariano Sarratea Pinto, Director del Colegio incorporado «Manuel Quintana», gestiona que la incorporación acordada á dicho Instituto por Decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., lo sea para ante el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», en lugar del «Mariano Moreno», como el citado Decreto estatuye; y teniendo en cuenta, que las razones que se aducen para ello son atendibles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Colegio «Manuel Quintana,» incorporación al Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», para los tres primeros años de la enseñanza secundaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese este expediente agregado á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Colegio Nacional de Bahía Blanca

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la precedente solicitud del Sr. Juan F. Canata, quien en su carácter de propietario del edificio que ocupa el Colegio Nacional de Bahía Blanca, manifiesta su conformidad respecto á la Resolución de fecha 7 del corriente mes, referente á la liquidación y forma de pago de los alquileres correspondientes á dicho inmueble por los meses de Agosto á Diciembre inclusives, del año ppdo.; y á fin de regularizar en lo sucesivo el abono de los alquileres respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Liquídese por la Contaduría General, á la orden del Sr. Juan F. Canata, y por intermedio de la Tesorería General, desde el 1º de Enero del corriente año, los alquileres correspondientes al inmueble en que se halla instalado el mencionado Establecimiento, á razón de mil doscientos pesos mensuales ($ 1.200 m/n) estipulados en el contrato de locación, los que se imputarán en la siguiente forma: quinientos pesos ($ 500 m/n), al Item del Colegio y setecientos pesos ($ 700 m/n), al Inc. 16, Item 8, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Exoneración de un Ayudante de Labortorio

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Ayudante del Laboratorio de Explosivos, D. Eric Courtenay Luck, por haber hecho abandono del mismo, y nómbrase para reemplazarlo á don Alan Courtenay Luck.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Prefectura General de Puertos—Renuncia de un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª del Destacamento Dock Sud de la Prefectura General de Puertos, D. Alfredo Sackmann Sala y nómbrase en su reemplazo á D. José Arturo Galarce.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la nota que antecede, dando cuenta que el Escribiente de 1ª Rafael Martínez reemplazante de Carlos Franco, no se presenta á ocupar su puesto desde el 31 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Escribiente de 1ª Rafael Martínez, nombrado para reemplazar al titular Carlos Franco, por Decreto de fecha 16 de Noviembre del año ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Victoria y Ascensión Zerga—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª Victoria y Ascensión Zerga, solicitan título de propiedad del solar D, manzana Nº 10, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, de que son concesionarias de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Victoria y Ascensión Zerga, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan del solar D, manzana Nº 10, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Juan G. Debat—Título de propiedad en Apóstoles

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que el señor Juan G. Debat, solicita título de propiedad de los solares A y D, manzana Nº 98 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan G. Debat, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y D, manzana Nº 98 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Pedro Subizar—Título de propiedad en San Javier

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Subizar, solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana 114, C, manzana 96, B, C, D, manzana 82 y D, manzana 81, todos del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos solares ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Subizar, de conformidad con la mencionada Ley y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 114, C, manzana Nº 96, B, C, D, manzana Nº 82 y D, manzana 81, todos del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Ireneo Zárate—Título de propiedad en Apóstoles

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Ireneo Zárate, solicita título de propiedad de los solares A, B, manzana 91, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Ireneo Zárate, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, manzana Nº 91 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Ubaldina del Moral de Alaniz—Título de propiedad en el pueblo Roca

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Ubaldina del Moral de Alaniz, solicita título de propiedad del solar D, manzana 10 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero del corriente año y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Ubaldina del Moral de Alaniz, de conformidad con la citada Ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana 10, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Emilio Gouchon y Lucio J. García—Título de propiedad en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente en el que los Señores Emilio Gouchon y Lucio J. García solicitan título de propiedad de las 2.520 hectáreas de que fueron compradores en el lote Nº 8, fracción D, letra A, Sección XIII del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167 que rige su venta, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los Sres. Emilio Gouchon y Lucio J. García, el título de propiedad que solicitan de las dos mil quinientas veinte hectáreas, ubicadas en el lote Nº 8, letra A, fracción D, Sección XIII del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Dorila G. de Andriani—Título de propiedad en Resistencia

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Dorila G. de Andriani solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 195 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar de que se trata fué concedido en venta á D. Domingo Toffoletti en Noviembre 14 de 1885, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quien en 5 de Octubre de 1889, transfirió sus derechos y acciones al expresado solar á D. Santiago Andriani;

Que siendo esa transferencia anterior al Decreto de 16 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarla y como con los documentos agregados, se comprueba el fallecimiento de D. Santiago Adriani, corresponde otorgar el título de propiedad que se solicita á nombre de la sucesión de dicho señor, por cuanto la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiéndose abonado además, el valor total de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la trasferencia en virtud de la cual adquirió D. Santiago Andriani sus acciones y derechos al solar A, manzana Nº 195 del pueblo Resistencia, en el territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á la Sucesión de don Santiago Andriani, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo. el título de propiedad que solicita de la referida tierra, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras de ensanche de la Casa de Gobierno—Entrega de fondos

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Vista la cuenta presentada por el Arquitecto D. Norberto Maillard para la preparación del anteproyecto de obras de ensanche en la Casa de Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas le encomendó; y considerando equitativo su importe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el abono al Arquitecto D. Norberto Maillart de la suma de diez mil pesos ($ 10.000 m/n) moneda nacional por la preparación del proyecto de obras de ensanche de la Casa de Gobierno, de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 4 del Presupnesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, para las anotaciones correspendientes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Obras complementarias en el Pabellón Argentino

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 10775/M/909.—Visto este expediente relativo á obras complementarias de las que se autorizó á llevar á cabo en el Pabellón Argentino, y que ha sido necesario realizar para la conveniente instalación de la Comisión Nacional y Museo de Bellas Artes, y

Considerando:

Que se trata de trabajos que fueron previstos poco antes de la fecha de celebración del Centenario de la Independencia, y que debiendo quedar terminados en esa fecha el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, dió orden de ejecutar, sin mayor demora, al empresario de las obras principales, D. J. C. Storani, el que los ha llevado á cabo satisfactoriamente;

Que teniendo en cuenta estos antecedentes, y aun cuando no se dispone actualmente de partida alguna á qué imputar la totalidad del gasto que esas obras representan, es de justicia reconocer el crédito correspondiente á favor del referido empresario, y ordenar la entrega, á cuenta, de la suma que existe disponible como saldo de la que se autorizó á invertir en las obras principales, sin perjuicio de que se recaben por quien corresponda, en oportunidad, los fondos necesarios para el pago completo de esa deuda; y atento lo manifestado en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ejecución de las obras complementarias en el Pabellón Argentino, á que se ha hecho referencia, y cuyo importo asciende á la suma de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos veinticinco centavos ($ 47.946,25 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad hará entrega al empresario constructor de las mismas D. J. C. Storani, de la suma de trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos treinta y dos centavos moneda nacional ($ 13.457,32 m/n), que obra en su poder con destino á esos trabajos, debiéndose en oportunidad, por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, recabar en la forma correspondiente, del Honorable Congreso, la canti-

dad de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos noventa y tres centavos ($ 34.488,93 m/n) moneda nacional, para el completo pago de dichos trabajos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EXEQUIEL RAMOS MEXIA — ERNESTO BOSCH — INDALECIO GÓMEZ—JOSÉ M. ROSA—J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Obras de defensa del puente sobre el río Arenales (Salta)

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 2913-P/910. — Atento lo informado precedentemente y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Director General de Puentes y Caminos y D. José Bruzzo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 2 de Diciembre de 1910, para llevar á cabo las obras de defensa del puente sobre el río Arenales (Salta).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Irrigación—Adquisición de durmientes para las obras del dique de San Juan.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 3198-I/911.—Visto este expediente relativo á la licitación privada verificada en la Dirección General de Irrigación para la adquisición de dos mil durmientes con destino al ramal férreo al servicio de las obras del dique San Juan que se construye por administración, y

Considerando:

Que del análisis de las propuestas acompañadas resulta más conveniente la del Señor Antonino Piñero, que ofrece dicho material comprendido el importe del transporte desde la Estación Laprida por el precio total de cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 5.568,18 m/n);

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase al Sr. Antonino Piñero la provisión de dos mil durmientes de quebracho colorado de las dimensiones de 1,80 x 0,24 x 0,12 con destino á las obras expresadas, quien se compromete á entregar en la estación San Juan el material de la referencia comprendido su transporte por el precio total de ($ 5.568,18 m/n) cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 6546, cuenta «Dique San Juan».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Dirección General de Irrigación — Adquisición de galpones para dos obras de embalses de La Ciénaga.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 3199-I/911.—Resultando del examen de las propuestas presentadas á la licitación privada, verificada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de dos galpones de hierro galvanizado á canaleta, con destino á las obras de embalse de La Ciénaga, autorizadas á llevar á cabo por administración en virtud del Decreto de fecha 24 de Febrero último, que es más conveniente la de la casa Zimmermann, Noé y Cía., que las ofrece por el precio total de cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4860 m/n):

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase á la casa Zimmermann, Noe y Cía. la provisión de dos galpones de hierro galvanizado á canaleta, con armazón de pino tea, forro de madera dura, puertas en ambas cabeceras y de las dimensiones de 30,00 × 10,00 × 3,50 ms. de alto mínimo en los costados, con destino á las expresadas obras y de acuerdo al plano acompañado, puestos sobre vagon en esta Capital, desarmados y numerados.

Art. 2º La suma total de cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4860 m/n) que importa esta adquisición, se atenderá con los fondos de la Ley Nº 6546, cuenta «Obras de Embalse La Ciénaga».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Dirección General de Obras de Salubridad.—Exención de pago de obras de salubridad á la Legación de Francia.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 3837-R/911. — Habiendo comunicado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el cambio de domicilio de la Legación de la República Francesa aquí acreditada, á la que se acordó por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1908 la exoneración del pago del servicio de Obras de Salubridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el citado decreto en el sentido de que la exención acordada lo será en lo sucesivo á la finca situada en la Avenida Quintana Nºs 325-327; nueva residencia de la expresada legación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos, agregándose á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 24 ABRIL DE 1911

Boletín Judicial.....................	$	471 30
Boletín Oficial	»	253 50
	$	724 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 22 de Abril de 1911	410.109 11	193.648 01	13.764 80	207 412 81	4.907 91
Total recaudado en el mes corriente	12.923.509 10	5.686 343 55	210.239 56	5.896.583 11	111 831 74
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	53.518.724 69	23 592.238 87	1.051.649 06	24.643.887 93	443.997 91

Adolfo I. Rosa, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Góndara...	Antonio Mieli.......	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezelza........	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1o 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero.....	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

1ª Parte
Boletín Militar

No 85

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

DESIGNACIÓN DE LOS OFICIALES QUE DEBEN INCORPORARSE AL EJÉRCITO ALEMÁN—DISTRIBUCIÓN DE LOS EJEMPLARES DE LA «DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA». —INCORPORACIÓN DE OFICIALES Á LA ESCUELA DE CABALLERÍA. — RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS. — EXONERACIÓN, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS. — PASE. — ALTA DE UN CIRUJANO. — RETIRO. — LICENCIAS. — VISTA DE CAUSA.—FALLECIMIENTO.

Designación de los Oficiales que deben incorporarse en el Ejército Alemán:

Buenos Aires, Abril 10 de 1911. — Vista la resolución superior de fecha 13 de Enero ppdo., y habiendo satisfecho el examen de idioma alemán, á que fueron sometidos los oficiales en ella expresados y reuniendo las condiciones exigidas por los incisos a, b, c y d, del artículo 2º de las Instrucciones para el envío de oficiales á cuerpos de tropa en Alemania, aprobados por Decreto de 29 de Enero de 1908, y de acuerdo con los Decretos de fecha 10 y 19 de Enero del corriente año, que determinan respectivamente el tiempo de permanencia y los sueldos que gozarán.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnanse para incorporarse en el Ejército Alemán, á servir durante dos años en cuerpos de tropa de sus armas respectivas, á los siguientes oficiales:

Infantería: Tenientes primeros. D. José Richemond, D. Alberto Gazari, D. Pedro Ramírez Juárez, D. Bautista Molina y D. Guillermo Moura.

Artillería: Capitanes, D. Ramón Molina y D. Juan Beverina.

Caballería: Capitanes D. Guillermo Villafañe y D. Juan J. Galarce, Tenientes primeros, D. Pedro R. Ramírez, D. Asdrúbal Guiñazú, D. Pedro Palavecino y D. Martín Gras.

Ingenieros: Teniente 1º, D. Juan Pistarini.

Art. 2º Designar asimismo, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Comisión de Armamentos en Europa, para incorporarse en cuerpos de sus armas respectivas, por el término de un año, á los siguientes oficiales de dicha comisión:

Infantería: Teniente 1º D. Adolfo Arana y Teniente D. Patricio Sorondo.

Artillería: Capitán, D. Julio R. de la Vega y Teniente 1º D. Manuel Bermejo.

Art. 3º Los mencionados oficiales revistarán en la lista especial de Oficiales en el Extranjero.

Art. 4º Háganse las comunicaciones correspondientes á la Legación Argentina en Londres, para el pago á los mencionados oficiales de los sueldos á oro que determina el Art. 2º del Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Noviembre de 1910, y para que provea á su debido tiempo, los pasajes y asignación de gastos de regreso, sin otra formalidad que el aviso que dará en oportunidad el Agregado Militar en Berlín.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Distribución de los ejemplares de la «Descripción del Material de Artillería»:

Capital Federal, Abril 17 de 1911. — Habiéndose terminado en los Talleres Gráficos del Arsenal Principal de Guerra, la

impresión de la «Descripción del Material de Artillería de Campaña 7.5 L-30 modelo 1909»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Los mil ejemplares de la «Descripción del Material de Artillería 7.5 L-30 modelo 1909», mandada imprimir por Decreto de fecha 6 del corriente, se distribuirán en la forma siguiente:
Ministerio de Guerra, ejemplares 25.
Estado Mayor del Ejército: ejemplares 10.
Comandancia de Regiones Militares: (5 cada una) ejemplares 25.
Escuela Superior de Guerra: ejemplares 10.
Escuela de Tiro: ejemplares 50.
Escuela de Clases: ejemplares 50.
Colegio Militar: ejemplares 75.
Escuela de Caballería: ejemplares 10.
Inspecciones de Armas: ejemplares (4 cada una) 16.
Regimientos de Artillería: ejemplares (20 cada uno) 160.
Dirección General de Arsenales de Guerra: ejemplares 5.
Inspección de Remonta: ejemplares 2.
Ministerio de Marina: ejemplares 10.

Art. 2° El remanente de ejemplares será entregado á la Intendencia General de Guerra, para su venta al precio que se fijará oportunamente y su producto será destinado á sufragar en parte los gastos de impresión.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Incorporación de Oficiales á la Escuela de Caballería:

Capital Federal, Abril 6 de 1911. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Los señores Comandantes de Región Militar, el señor Jefe de la División de Caballería del Chaco y las demás reparticiones militares á cuyas órdenes se encuentren prestando servicios, Subtenientes de Caballería, egresados del Colegio Militar el año 1910, dispondrán se incorporen inmediatamente á la Escuela de Caballería, á los efectos del párrafo a) del Art. 2 del reglamento de la misma; un Subteniente por cada cuerpo ó repartición.

2° Exceptúanse los cuerpos ó reparticiones que hayan sido autorizados por resolución especial á no hacerlo por razones de servicio.

3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Reconocimiento de servicios:

Buenos Aires, Abril 11 de 1911. — Vistos:
1° El expediente iniciado por el Coronel retirado D. Manuel A. Silva, sobre reconocimiento y cómputo de servicios;
2° Las constancias y los informes producidos de los servicios del causante;
3° El dictamen del Sr. Procurador del Tesoro;
4° Los fundamentos y considerandos del fallo del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Al Coronel retirado D. Manuel A. Silva, se le computarán los servicios prestados en la Aduana de la Capital, durante el tiempo que permaneció revistando en el Cuerpo de Inválidos; pero sólo á los efectos del aumento de pensión de retiro, que pudiera corresponderle y por ningún concepto para que puedan servir de base á un pedido de concesión de los beneficios transitorios que otorgó la Ley Orgánica Militar N° 4707, en los artículos 19 y 20 del Capítulo VI, Título III, á los Oficiales de todos los grados que tuvieran cierto número de años de servicios y sin que este reconocimiento le dé derecho á diferencias de sueldos anteriores á la fecha del presente decreto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. — SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

———

Exoneración, renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Abril 11 de 1911. — Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase al ex Cabo Vicente Fraga, del puesto de escribiente del Distrito Militar N° 39 (Resistencia), y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Rodolfo Bustos, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Abril 10 de 1911. — Visto la renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Luis S. Fernández del puesto de escribiente del Distrito Militar N° 27 (Corrientes), y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Baldomero J. Gómez, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Abril 10 de 1911. — Visto la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nombrar profesor de telegrafía para el 2° año del Colegio Militar, al Capitán D. Manuel Estol, en reemplazo del Mayor D. Carlos Smith Pedernera, que ha sido nombrado Jefe del 1er. Batallón del Regimiento 10 de Infantería.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Abril 17 de 1911.— Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nombrar armero para el C. 8 «Cazadores General Necochea», al profesional D. Federico Fitipaldi, con anterioridad del 1° del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Pase:

Capital Federal, Abril 19 de 1911.— Vista la propuesta que antecede y lo informado por la Inspección General de remonta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios profesionales al C. 1, «Granaderos á Caballo», el Veterinario D. Carlos Lerena.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Alta de un Cirujano:

Capital Federal, Abril 10 de 1911.— Vista la precedente solicitud, lo informado por la Inspección General de Sanidad y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en comisión al Dr. José S. L'Huillier, quién reune las condiciones exigidas por las Leyes 2377 y 4707.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Retiro:

Capital Federal, Abril 17 de 1911. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 4 del corriente mes, al Sargento del C. 5, Marcelino Lucero, de acuerdo con el Art. 8°, Cap. II, Tít. III de la Ley 4707, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios simples aprobados á veinte años, nueve meses y dos días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2c Comuníquese, á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Abril 18 de 1911.— Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese al señor Coronel, don Pedro Toscano, un año de licencia para ausentarse á Europa en misión de estudio, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 27 de Abril de 1910, Boletín Militar N° 50 (2ª Parte).

Art. 2° El Sr. Coronel D. Pedro Toscano, percibirá el sueldo fijo de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) mensuales á contar desde el mes en que se embarque hasta que cumpla el año que durará su comisión; debiéndosele abonar por anticipado el sueldo correspondiente al mes en que se embarque y lo mismo se procederá con respecto al haber en el mes en que regrese.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Abril 19 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

DECRETA:

1° Concédese un mes de licencia para trasladarse á la Provincia de Jujuy, al Practicante del Hospital Militar Central, D. Mariano de Tezanos Pinto.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 22 del corriente á la 1 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Juan Quiroga, perteneciente á la Escuela de Tiro, acusado de adulteración de un recibo.

———

Fallecimiento:

Con fecha 18 del corriente, falleció en esta Capital, el Teniente retirado D. Leandro López.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

———

2ª Parte
Boletín Militar
Nº 49

Salvando un error

Buenos Aires, Abril 21 de 1911

Por error de imprenta se publicó en la 1ª Parte del Boletín Militar Nº 80, la R. S. de fecha 10 de Abril corriente, disponiendo se cite á los exceptuados que no hayan abonado la Tasa Militar, debiendo serlo en 2ª.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

———

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

———

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

———

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Fuerte Olimpo
Sociedad Anónima
Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

———

La República
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo. Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

———

Tranvía á Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.

4º Proposiciónes eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

———

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Victoria 618
Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

COMPAÑÍA INDUSTRIAL « LA LIGURIA »

Fabricación de Aceites Vegetales

Victoria 536

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 de Enero de 1907.

Capital Suscripto $ 251.800 m/n.

Capital Realizado $ 251.050 m/n.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911

3er. Trimestre del 4° Ejercicio

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	48200 —
Gastos de Constitución	6303 30
Establecimiento	269735 10
Muebles y Utiles	1336 18
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Accionistas	750 —
Bancos	21249 85
Caja	562 77
Varios Deudores	16185 56
Gastos Generales	13129 88
Balance 1909/10	35909 74
	413562 38

HABER	$ m/n
—	—
Capital	300000 —
Hipoteca	80000 —
Dividendos	1028 35
Fondo Amortización Maquinaria	5800 —
Fondo de Reserva	1976 85
Aceites	4757 18
Letras á Pagar	20000 —
	413562 38

Pío Soldati, vicepresidente. — J. Magoni, gerente.— Eduardo Dillon, síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 22-v-25 abril.

———

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Patria é Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 é informe del síndico.

2° Fijación de utilidades.

3° Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Félix Precioso por haber terminado su mandato.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—E. Bozzi, Director General.

21 Abril.—N° 4 v 1° mayo

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1° Integracióón del Directorio.

2° Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—N° 910-v-25 abril.

———

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

La Inspección General de Justicia con fecha 10 del corriente, dictó la resolución que sigue:

«Inspección General de Justicia—Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911. —Exp. A-23-1911.—Visto este expediente formado con motivo de las incidencias ocurridas sobre la elección de autoridades que se hizo en la Asamblea de Delegados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, celebrada el 26 de Marzo próximo pasado, habiéndose efectuado las actuaciones necesarias para comprobar los hechos sin que sea preciso correr traslado por la petición de fs. 23 vta., puesto que este mismo escrito y el siguiente son un alegato y no había hechos nuevos que averiguar, y

Considerando:

1° Que el Art. 23 del Estatuto establece una disyuntiva al decir que actuarán de escrutadores el Secretario ó el Vice, de donde resulta que el primero tiene un substituto;

2° Que siendo candidato y estando en lista el Secretario por el hecho de pertenecer al Gobierno de la Sociedad, no ha debido actuar de escrutador pues en ello no sufría el Estatuto desde que lo substituía el Vice, y si éste no estaba ha debido excusarse para que la Asamblea se pronunciara lo que tampoco ha hecho;

3° Que aparte de las razones morales que fundan la adopción de esa conducta sólo puede admitirse que el Estatuto al establecer la cláusula 33 haya tenido en mira que las personas indicadas no fueran candidatos y por eso ha creado la disyuntiva para prevenir que una autoridad social pueda manejar la elección en que es parte interesada y que en este caso triunfa por un voto;

4° Que el Art. 33 prescribe el levantamiento de un acta de escrutinio la cual no se ha efectuado como claramente lo expone el Inspector Sr. Figuerero en su informe de fs. 20 vta.

5° Que ese informe es un instrumento público ante el cual el testimonio de fs. 25 debe ser desechado de plano y considerarse falso y fraudulento, tanto más que el no presenta la firma del Inspector que se declara presente;

6° Que el mismo Art. 33 determina que las boletas deben archivarse, lo que no se ha cumplido, pues algunas fueron entregadas al Inspector, y éste las acompaña á fojas 14, 15 y 16, expresando que los números que contiene, son de puño del secretario, fs. 20,

SE RESUELVE:

1° No reconocer validez á la Asamblea de la referencia, en cuanto se relaciona con el segundo punto de la orden del día;

2° No reconocer á las personas que en virtud de ésa Asamblea, se han constituído en autoridad de la sociedad;

3° Hacer saber que sin demora debe llamarse una nueva Asamblea, á los efectos de la elección de autoridades;

Comuníquese, anótese, dése al Boletín Oficial y repónganse los sellos.—Diego González».

Convocatoria:

En su virtud se convoca á Asamblea General de Delegados de esta Asociación, á reunirse el Domingo siete de Mayo próximo, á las diez en punto de la mañana, en el local del Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 1222), al sólo objeto de proceder á la elección de las autoridades que establece el segundo punto de la orden del día que rigió á la celebrada el día 26 de Marzo, ppdo. —Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—Tomás Bargiela, presidente. — Ramón García, Vicesecretario.

21 Abril—N° 6-v-7 Mayo.

———

Asociación Patriótica Española

Esta asociación celebrará asamblea general ordinaria el domingo 30 del actual á las dos de la tarde en su local social, Lima 136, con la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y estados de cuentas.

Asuntos que se presenten con arreglo al Reglamento.

Elección de 2 vocales para integrar la Junta Ejecutiva y de 6 para la Consultiva. —Máximo Garay, Presidente.—Martín Dedeu, Secretario.

22 Abril.—N° 21-v- 29 Abril.

———

Compañía Nacional de Sombreros

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea convocada para el 19 del corriente, se convoca nuevamente á Asamblea General para el miércoles 3 de Mayo de 1911 á las 3 p. m., de conformidad con los estatutos.

La Asamblea se celebrará con la misma orden del día ya publicada y las resoluciones que se tomen en ella serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presente.

Las entradas dadas ya para la 1ª Asamblea servirán para esta nueva convocatoria.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.— El Secretario.

22 Abril N° 20-v-3 mayo.

———

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca á Asamblea general ordinaria para el día Miércoles 10 de Mayo de 1911, que tendrá lugar en su local, Maipú 234, á las 3 p. m.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y balance del cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1911.

2° Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.—El Secretario.

22 Abril. N° 13 v-9 mayo.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (3er piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910/11 y proceder á la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente. Art. 17 de los Estatutos. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Director General.

19 Abril.—Nº 985-v-5 mayo.

La Unión Mercantil
Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.
2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—Nº 943-v-28 abril.

La Formosa
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo co el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Renovación del Directorio por tres años.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. — El secretario.

12 Abril.—Nº 960-v-28 abril.

La Formosa
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para está Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

Ayuda Mútua
Sociedad Cooperativa Limitada
25 de Mayo Nº 168
2a Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8a Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p .m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

Compañía Argentina Autotransportes
Sociedad Anónima
2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 28 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril corriente á las 3,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Solís 1815, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre 1910.
2º Informe del síndico.
3º Aprobación del dividendo.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Designación de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la Asamplea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 33).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.
2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.
3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario.

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril.—Nº 918-v-29 abril.

Circolo Italiano Buenos Aires

Se convoca á los Sres. socios del Circolo Italiano á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1911.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de seis vocales efectivos y dos vocales suplentes.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1911.—Tito Luciani, secretario.

21 Abril.—Nº 5-v-29 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital subscripto y realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matríz y Sucursales) al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	263.534 24	2.945.018 98		
Existencia en los Bancos		6.702.811 97	263534 24	9647830 95
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			659983 39	
Cartera:				
Existentes á la fecha			522751 74	19384796 53
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			213429 42	7106835 16
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44191 —	41431 94
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1153000 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				3187487 34
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			25117 43	885391 05
Dividendo Provisorio:				
Pagado por el 1er semestre del Ejercicio 24				282352 94
			1729007 22	43690125 91
Depósitos:				
Títulos á Custodia	741.355 —	12.413.134 40		
Títulos en Garantía	234.910 —	2.837.054 —	976265 —	15250188 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	155.305 76	572.074 19		
Obligaciones en Garantía		631.837 25	155305 76	1203911 44
			2860577 98	60144225 75
HABER				
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado por eventuales				1200000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				52399 44
Acreedores:				
Depósitos á la vista	73.009 24	21.058.631 64		
Depósitos á Plazo en general	191.751 90	13.260.176 40	264761 14	34318808 04
Metalización:				
Conversión			1404847 21	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			59398 87	1918918 43
			1729007 22	43690125 91
Depositantes de				
Títulos á Custodia	741.355 —	12.413.134 40		
Títulos en Garantía	234.910 —	2.837.054 —	976265 —	15250188 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	155.305 76	572.074 19		
Obligaciones en Garantía		631.837 25	155305 76	1203911 44
			2860577 98	60144225 75

«Nuevo Banco Italiano». — Juan Mondelli, Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Angel M. Devoto, Síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 35-v-25 abril.

Banco de descuentos

Sociedad Argentina de Crédito

2ª Convocatoria

Se avisa á los señores accionistas de esta sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 19 del corriente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, ésta deberá tener lugar el próximo día 29, á las 3,30 p. m., en su local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma general de sus Estatutos.

Se ruega á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, depositen sus acciones con tiempo, para que pueda tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1911.—El Presidente.

20 Abril. Nº 992 v-29 abril.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720 Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 20 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 2 de Mayo próximo venidero, á las 5 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Aumento de capital.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, de los artículos 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—El secretario.

20 Abril Nº 998-v-1º mayo.

Caapucu

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú 131, escritorio Nº 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911. —El Directorio.

20 Abril. Nº 999-v-5 mayo.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Septiembre de 1886.

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/legal

Capital Subscripto $ 100.000.000. — Capital Realizado $ 73.965.870.

BALANCE TRIMESTRAL EL 31 DE MARZO DE 1911.

ACTIVO	Moneda legal	Oro sellado
Accionistas	26035000 —	
Caja — Existencia en el País	57891432 40	4082764 31
» en los Bancos	4571072 21	1198276 86
» en viaje ó en el Extranjero		10175641 35
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	232808163 42	6158957 14
Inmuebles	5360164 26	160049 30
Muebles y Utiles	1044469 04	14203 23
Metalización	30486143 82	
Diversos	8359:86 50	502514 34
	366555631 65	22292406 53
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	28220784 73	
Depósitos en Cuentas Corrientes	97271534 94	3078648 80
» de otros Bancos	3324:8 99	82675 33
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	129759352 93	5427183 93
Metalización		13409823 36
Diversos	10971540 06	294075 11
	366555631 65	22292406 53

José Sola, Presidente — E. D. Arambarri, Gerente — Alejandro López, Contador — Vº. Bº. Los Síndicos: Pedro Mª Moreno, Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 36-v-27 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES

«GAGGINO LAURET»

Sociedad Argentina y Anónima establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo 1901, ampliando su capital á $ 1.800.000 única série. — Esa ampliación se aprobó por el Superior Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906.

Capital Realizado $ 1.416.500 —
Acciones Disponibles $ 383.500 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911

PASIVO		$ m/n
Construcciones y Maquinarias		1285945 38
Terrenos y Fincas		388689 3:
Mercaderías		164888 48
Ingredientes		26582 10
Varios Deudores		122616 06
Bancos		8153 97
Caje		2909 55
Acciones Cooperativa Telefónica		360 —
Animales		788 —
Ganancias y Pérdidas		523 22
Muebles		4293 25
Gastos Generales	17901 48	
Intereses c/ anterior	38285 —	56186 48
Jornales	22387 37	
Sueldos	5760 —	
Gastos Gener. c/nueva	3096 80	
Descuentos	3693 48	
Intereses	9585 74	44523 39
Acciones Disponibles		383500 —
		2489959 19

ACTIVO	$ m/n
Obligaciones á Pagar	566448 76
Bancos	17702 20
Varios Acreedores	26 97
Fondo de Reserva	29856 53
Amortizaciones	76624 73
Capital en Acciones	1800000 —
	2489959 19

«Gagino Lauret, Soc. An.»—Manuel Cadret, presidente-tesorero. — M. Casteignau, gerente.—E. Astoul, síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 39-v-27 abril.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret», para el Jueves 27 del corriente, á las 10,30 a. m., en su escritorio calle San Martín 195.

Orden del día:

Aprobar la venta de las propiedades y existencias de la Sociedad.

Tratar de la liquidación y nombrar los liquidadores.—El secretario.

17 Abril.—Nº 971-v-27 abril.

Sociedad Anónima

CONPAÑÍA ARENERA DEL GUAZÚ

25 de Mayo 696 (1er piso)

Autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre, Enero 1º de 1911 hasta Marzo 31 de 1911.

Capital............ $ 300.000 — m/n
Capital subscripto.. » 271.000 — m/n
Capital realizado... » 269.400 — m/n

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Sueldos y jornales	13385 75	
Sueldos de Escritorio	3117 25	
Acarreos	9482 65	
Gastos generales	4661 63	
Impuestos de Extracción	1441 —	
Despachos de Aduana	1761 84	
Carbón consumido	4404 44	
Alquileres de embarcaciones	19151 85	
Fletes Ferrocarriles	521 25	57927 66
Saldo: Utilidad		10775 56
		68703 22

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Arena	68451 43	
Intereses y descuentos	251 79	
		68703 22

F. M. Pasman, Presidente.—B. González Molina, Gerente.—W. H. Mc. Crea Steele, Contador.—Julio Louton, Síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 42-v-27 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas, para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 29 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Nombramiento de cuatro directores (Art. 13.).

4º Nombramiento de síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

19 Abril Nº 987-v-29 abril.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

LA NACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS EN GENERAL

AVENIDA DE MAYO Nº 1190

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1909.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 Series de $ 200.000

Capital Realizado de las Series 1a, 2a y 3a. — Capital á suscribir de las Series 1a, 2a y 3a

Capital Emitido $ 600.000 en 3 Series de $ 200.000 c/u 1a, 2a y 3a

Capital Suscripto de las Series 1a, 2a y 3a.

7º BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas	68000 —	
» Ordinarias	541000 —	609000 —
Accionistas		212900 —
Caja	2747 19	
Banco de la Nación Argentina	1980 45	
Banco de la Provincia	1800 08	
Banco Crédito Popular	218 91	6746 63
Muebles y Utiles	8389 42	
Instalaciones	3189 96	11579 38
Agentes: En su poder		176334 22
Derechos de Iniciadores		12573 —
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1909/10	42868 97	
Patentes	4696 70	
Impuestos Internos	2354 15	
Impuestos de Sellos	575 65	
Servicio Médico	9229 45	
Sueldos	26266 33	
Gastos Judiciales	235 —	
Gastos Generales	20273 90	
Impresiones	16467 07	
Publicaciones	2955 50	
Siniestros pagados en el presente Ejercicio	26249 08	
Comisiones Acciones y Cobranza	188 67	
» Seguros Vida	45668 96	
» Dotales	228171 11	
» Semi Sotales	386 14	
» Colectivos el Accident	1108 33	
» Individuales » »	245 25	
» Automóviles » »	358 85	
» Incendio » »	8138 93	
» Espejos, Cristales, Vidrios	238 27	
Reaseguros (Incendio)	4243 33	440919 64
La Alianza		137 44
		1470 90 31
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones á Pagar	15000 —	
La Alianza	—	
La Unión Gremial	10 02	
Acreedores Varios	1260 50	16270 52
Iniciadores de la Compañía		11170 —
Multas		12 97
Intereses	77 23	
Seguros Sección Enfermedades	701 14	
» Vida	65620 10	
» Dotales	332843 24	
» Semi-Dotales	845 40	
» Colectivos el Accidente	4082 59	
» Individuales » »	864 —	
» Automóviles » »	1361 50	
» Incendio » »	35618 10	
» Espejos, Cristales, Vidrios	721 52	442736 82
		1470190 31

Buenos Aires, Abril 1º de 1911.

«La Nación» Sociedad Anónima de Seguros en General.—

Luis C. Saavedra, presidente.—Eduardo A. Olivera, tesorero.—Ceferino V. Orol, contador. —G. Fernández Basualdo, síndico.—Laurentino Olascoaga, director gerente (interino).

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 33-v-26 abril.

"BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA"

Buenos Aires — Maipú 73 al 87

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908.

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

Capital autorizado	$ 2.000.000
» subscripto totalmente	» 2.000.000
» realizado	» 1.513.850

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	456150 —
Caja y Bancos	704661 59
Valores en Cartera y Adelantos en Cuenta Corriente	2121372 36
Mobiliario y útiles	17799 38
Corresponsales y Agencias	181829 41
Inmuebles: Edificio y Terrenos propiedad del Banco	1661163 15
Valores depositados y al cobro.	1192456 88
Diversos	65216 73
	6400649 50

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depositos:		
A la Vista	$ 1011761 81	
A Plazo Fijo y Caja de Ahorros	» 991663 61	2003425 42
Valores en custodia y al cobro.		1192456 88
Cuentas Propiedades		1020099 32
Reserva 1910		16294 46
Diversos		168373 42
		6400649 50

Por «Banco Basko-Asturiano del Plata».

El Administrador General, A. R. Cartavio.—Enrique García Campoamor, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 25 v-26 abril.

Compañía Minera Sierra de Minas

Asamblea extraordinaria

2a Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 383 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Modificación de otros artículos de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta dos días antes de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes por lo menos, del Capital Social.—Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—El Directorio.

21 Abril—Nº 10-v- 2 mayo.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA-VIAMONTE 666

«LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

CALLE FLORIDA 183

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909.

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones 5ª serie, 6%		145000 —
Banco de la Nación		764 31
Gastos Generales	3301 45	29463 75
Utiles y Enseres		19526 76
Reproductores		12401 67
Instalaciones		21857 78
Gastos Constitución Sociedad		10575 10
Interesesy Descuentos		38444 52
Propiedades		896250 —
Conversión	190000 —	
Pagos sobre campos		80000 —
Acciones en Depósito		170000 —
Provisiones y víveres		11426 94
Hacienda Lanar		374347 55
» Vacuna		19470 90
» Caballar		11135 —
Consignaciones		77599 20
	193301 45	1918263 48

PASIVO	oro sellado	$ m/n
Capital Autorizado		1200000 —
Emitido $ 1055000 — m/n		
Á Emitir » 145000 — »		
Cuentas Corrientes	3301 45	38080 69
Hipoteca	190000 —	
Conversiones		431818 18
Acciones del Directorio y Síndicos		90000 —
Acciones en Garantía		80000 —
Productos		78364 61
	193301 45	1918263 48

Buenos Aires, Abril 10 de 1910.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: J. H. Morrison, presidente.—P. van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 37-v-25 abril.

«ALLIANCE ASSURANCE COMPANY, LTD.»

(Seguros contra Incendios)

Dirección: Calle Rivadavia N° 674

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital Autorizado £ 5.450.000 Esterlinas

Capital Suscripto £ 5.450.000 »

Capital Integrado £ 1.000.000 »

Balance Trimestral de Saldos correspondiente al Ejercicio 1º de Enero de 1911 al 31 de Marzo de 1911, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta Impuestos Internos		3636 26
Representantes Generales (Cta. Barclay y Cía.)	6743 16	46579 10
	6743 16	50215 36

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	4750 49	
Estampillas		153 10
Caja		92 86
Liquidaciones		100 —
Deudores Varios	1992 67	49869 40
	6743 16	50215 36

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

p. p. Alliance Assurance Company Ltd — p. p. Barclay y Cía. — J. S. Mace.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 43-v-25 abril.

Té Oso (S. A.)

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea general que tendrá lugar, habiendo número, el sábado 6 de Mayo á las 2 p. m., en su local, Perú 1385 altos, y no habiendo número, el sábado 20 de Mayo á la misma hora con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir cuatro directores y el síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Bires, Rivadavia 1086. Caso que estén depositados ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El Directorio.

20 Abril Nº 993-v-6 mayo.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva en cumplimiento de los Arts. 26 y 43 del Estatuto social, invita á los señores Socios á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente á las 10 a. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del ejercicio 1910-1911.

2º Proceder á la elección de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Eliseo F. Canavari, Dr. Juan E. Castaños, S. J. García, Anido y Celino L. Benvenuti; y un suplente en reemplazo del Sr. Enrique Battilana.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—La Comisión.

21 Abril.—Nº 7-v-25 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.

3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Capital autorizado...... $ o/s 40.000.000
Capital subscripto...... » 20.000.000
Capital realizado....... » 19.907.650

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.
Casa Matriz y Sucursales.

DEBE			Oro sellado	Curso Legal
Acciones:				
A emitir...			20000000 —	
Accionistas:				
Por integrar de la Serie E...			120432 —	
Caja:				
Existencia en efectivo...			3428404 48	18483158 74
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios...			2306716 50	1386685 17
Propiedades, Muebles y Útiles...			2128169 18	93646 30
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes...			5811524 49	98464744 49
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias...			19467172 40	
			53262419 05	118428234 70
HABER				
Capital Autorizado y Subscripto:				
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u.	2.000.000			
20.000 » » B » » »	2.000.000			
40.000 » » C » » »	4.000.000			
40.000 » » D » » »	4.000.000			
40.000 » » E » » »	4.000.000			
40 000 » » F » » »	4.000.000	20.000.000		
A Emitir:				
200.000 Acciones de $ oro 100 c/u...		20.000.000	40000000 —	
Reservas...			3415618 04	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E...			28392 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo...			8632421 80	72412601 01
Dividendos á pagar...			656229 95	
Obligaciones á pagar y Conformes...			529757 26	496915 48
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias...				45518718 21
			53262419 05	118428234 70

. Aphéça, Vice presidente.—J. J. Ména, Sub Gerente.—R. Vicent, Contador.— Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 24-v-26 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.

2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

ST. GEORGE'S COLLEGE, Limited

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: 265 Maipú, Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 15 de Enero 1907 y 30 de Enero 1907

Capital autorizado.... $ 300.000 m/n
Emitido é Integrado.. » 120.100 m/n
Sin emitir........... » 179.900 m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

Presentado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria en fecha 10 Abril 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir...	179900 —
Propiedad St. George's College..	24763 63
Utiles y Muebles...	15987 50
Caballeriza...	1260 —
Construcciones...	170465 19
Animales Porcinos y Aves.....	647 —
Gastos Domésticos...	700 —
Accesorios Escolares...	3193 15
Pupilaje...	400 —
Intereses y Descuentos...	1926 58
Caja Colegio...	128 74
J. T. Stevenson...	10 11
Ganancias y Pérdidas.....	11928 77
	420310 67

PASIVO	$ m/n
Capital...	300000 —
Farrar y Zimmermann...	302 59
Banco Británico...	42945 48
The River Plate Trust Loan and Agency Co...	57272 72
Varios Acreedores...	687 47
Obligaciones á Pagar...	15000 —
Fondo de Reserva...	272 15
2º Dividendo...	15 —
Fondo de Amortización...	3815 26
	420310 67

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
GASTOS:	
Gastos Generales...	10427 13
Gastos Domésticos...	11677 29
Quinta y Monte...	4200 03
Sueldos...	40661 25
Gastos Caballeriza...	2372 17
Arrendamientos...	900 —
Intereses y Descuentos...	5554 17
	75792 04

HABER	$ m/n
UTILIDADES:	
Pupilaje...	61108 —
Accesorios Escolares...	2175 61
	63283 61
Pérdida del año...	12508 43
	75792 04
Saldo...	12508 43
Saldo del año ppdo...	579 66
Pérdidas á transferir al próximo Ejercicio...	11928 77

C. Lockwood, Presidente. — Guillermo A. Agar, Tesorero. — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 15-v-25 abril.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - VIAMONTE 666

L A M U T U A

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

CALLE PERÚ, Nº 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909.

Capital autorizado $ 500.000 m/n — Dividido en diez Series de $ 50.000 m/n — Capital subscripto 250.000 m/n
Capital realizado $ 250.000 m/n de las Series A, B, C, D y E.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de Marzo de 1910. — Sin modificaciones.

ACTIVO	oro sellado	Mon. legal	PASIVO	oro sellado	Mon. legal
Acciones		250000 —	Capital		500000 —
Terreno en Pueyrredón		108450 —	Siniestros en tramitación	3216 —	30000 —
Propiedad en Montevideo	48240 —		Depósito de Títulos		203700 —
Terrenos en Banfield		93924 80	Fondo para Pensiones	1336 21	39757 84
Caja y Bancos	6534 29	48485 24			
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	16803 59	126087 57	Fondo para los Consejos de Educación Provinciales		7703 20
Préstamos s/ Pólizas	13147 17	117323 20	Capital Colectivo, Sección Pensiones	82972 17	547265 27
Sección Construcciones		88720 77	Capital Subscripto, Sección Pensiones	1231782 42	8332594 32
Muebles, Utiles, Instalación y Material	5913 10	48128 45	Accionistas, Cuenta Dividendos		15045 —
Valores en Cartera		203900 —			
Cuentas con Garantía	11963 98	325734 16	Socios asegurados, Fondo Especial de Dividendos	1157 38	12584 48
Efectos por Cobrar	2719 96	66692 28	Cuentas Varias	56826 89	102450 —
Cuentas Corrientes	39390 36	65292 04	Fondo de Reserva, Sección Vida	48628 02	274521 97
Premios y renovaciones vencidas	36921 66	185955 23	Sección Pensiones	151 34	23125 —
Estampillas Fiscales, Sección Pensiones		1634 90	Saldo de la Sección Pensiones	416 66	704 04
Sucursales y Agencias, Secc. Pensiones	30230 40	92000 —	Saldo que pasa al Fondo de Reserva	33915 87	113410 25
Cuentas Varias	16756 03	31100 26			
Socios Suscriptores, Sección Pensiones	1231782 42	8332594 32			
Sección Infortunios		16238 15			
	1460402 96	10202861 37		1460402 96	10202861 37

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

M. M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, director administrador.—E. Maldes, secretario.—J. Frings, contador.—E. Suarez, síndico.

L A M U T U A

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

CALLE PERÚ, Nº 69

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de Marzo de 1910. — Sin modificaciones.

DEBE	oro sellado	Mon. legal	HABER	oro sellado	Mon. legal
A Siniestros y Pólizas liquidadas	21778 59	148579 94	Por Saldo de la Sección Vida	86353 76	455839 68
» Reaseguros	1445 23	1634 23	» Saldo de la Sección Pensiones	8380 05	102481 36
» Depreciaciones	656 98	4917 11	» Saldo de la Sección Infortunios		57846 96
» Honorarios Médicos	1345 07	18219 05			
» Sección Infortunios		52333 10			
» Cuentas Varias	11443 11	108792 61			
» Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, &	23732 30	145522 45			
» Fondo para los Consejos de Educación Provinciales		1541 36			
» Dividendo para Acciones (Art. 16 de los Estatutos)		15000 —			
» Saldo de la Sección Vida que se transfiere al Pondo de Reserva Vida	33915 87	113410 25			
» Saldo de la Sección Pensiones	416 66	704 04			
» Saldo de le Sección Infortunios		5513 86			
	94733 81	616168 —		94733 81	616168 —

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

M. M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, director admnistrador.—E. Maldes, secretario.—J. Frings, contador.—Er Suarez síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 14-v-25 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Mayo á las 9 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7, inciso 1º, de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes Sres. salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo, Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez (hijo), Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán con la prense durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Secretario General.

19 Abril.—Nº 982-v-6 mayo.

Instituto Biológico Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la asamblea citada par el día 27 de Marzo ppdo., se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las 5,30 de la tarde en el local de la calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1911.—

2º Renovación de tres titulares, señores Luis Dufaur, Dr. Arturo Vatteone y Dr. Arturo Enríquez; un suplente en reemplazo del Dr. Juan Gonella, salientes por sorteo y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores José Cirelli y Atilio Massone, salientes por terminación de período.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El directorio.

17 Abril.—Nº 969-v-25 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1º Modificación de los Arts. 14, 17 y 20 de los Estatutos.

2º Lectura y aprobación del acta de la misma.

Asamblea Ordinaria.—1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril Nº 941-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.

2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 9 de Mayo de 1911 á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de las utilidades.

c) Modificación de los Estatutos.

d) Elección de 2 Directores y 1 Suplente.

e) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre Nº 349, de 2 á 4 p. m., cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asámblea.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.— W. G. Mackern, secretario interino.

24 Abril.—Nº 23-v-9 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquella, en el local social Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 22 de Abril de 1911.—El secretario.

25 Abril.—Nº 38-v-19 mayo.

La Edificadora

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la 26ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo próximo á las 8 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1230, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en sustitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han tesminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 9 de Mayo próximo, antes de las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. —El Gerente.

25 Abril, Nº 41-v-12 mayo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la Asamblea citada, para el día 22 de Abril corriente, se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 12 de Mayo próximo, á las 6 p. m., en el local Cangallo 666, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. La Asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).—Francisco O. Oliver, presidente. —Emilio Zorraquín, tesorero.

25 Abril. Nº 40 v-12 mayo.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo á las 5 de la tarde, en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Manuel Quintana, Dr. Rafael Castillo, Dr. Carlos Zabala, y don Francisco Morixe, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger; síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 11 de Mayo inclusive.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

25 Abril Nº 34-v-16 mayo.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre la oficina de La Rioja y las Estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de la Rioja.—Buenos Aires, Abril 23 de 1911.—Salvador Carbó.

v-19 mayo.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por mensajería entre Estación Médanos y Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, recurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. — Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Salvador Carbó. v-22 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, en tre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, en tre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. —Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero entre los números 4329 y 4359 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-26 Abril.

LICITACIONES

Licitación para transportar los adoquines de granito de la calzada de la calle

Blandengues de Avenida Vértiz á Congreso, al Cementerio del Oeste, ó al punto que la Municipalidad indique.—(Superficie apróximada 18.000 metros cuadrados).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-29 abril.

Licitación para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Congreso de Blandengues á Cramer.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-1º mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Río Janeiro á Chubut.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-3 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigon de cal, de la calle Chubut de Corrientes á Gaona.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 222 lámparas de arco, en el radio central Norte, comprendido entre las calles Rivadavia, Callao, Santa Fe, Paraná, Charcas y Cerrito.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 23 de 1911.

v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de máquinas en el Lavadero Municipal Caseros 750. Tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abirl 22 de 1911. v-1º Mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 29 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911. v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales para la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 28 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

v-28 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 74 lámparas de arco en la calle Córdoba, de Montevideo á Gazcón. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la una p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

v-27 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m. v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas Internacionales del Correo rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la oficina de Remates, Victoria Nº 240, bajo apercibimiento que pasado de dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Nº 74238 Auto Club Argentino; número 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Sauro 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Saudmran Cahw, Nº 39664 Sares Arlos, número 61091 Salomón Samopa, Nº 72913 Elina Sabat, Nº 68950 Edítor El Campo, número 19398 Melcalfe, Nº 74844 P. de Roude, número 74845 Ayerza Conde, Nº 68955 Saveckone, Nº 39660 Thomas, Nº 56704 A. Mancini, Nº 74815 R. Wiowovd, Nº 77038 F. Deltani, Nº 75376 E. R. Bignone, número 90896 M. Broid, Nº 69158 Jaé England, Nº 75156 K. Wrigh, Nº 88296 A. Lafont, Nº 89385 A. de Laborde Nogués Nº 89384 A. de Laborde Nogués, número 88520 A. de Laborde Nogués, Nº 76733 Gratto Boggis, Nº 77692 J. Paupilioni, nú- 77693 J. Paupilioni, Nº 69047 A. F. Tulles, Nº 90463 M. Urfieta, Nº 122750 A. Arcadi, Nº 124820 Dans Garzana, Nº 132323 B. Vigvis, Nº 46490 González, Nº 25273 González, Nº 12621 P. M. Chaleba, Nº 140757 Ennasto, Nº 55704 A. Fernández, Nº 59712 G. Alonso, Nº 59713 G. Alonso, Nº 48901 J. R. Latreche, Nº 145965 R. Agustín, número 59507 Garc, Nº 71399 Garc, Nº 133691 C. Cuadro, Nº 12584 Américo Fincati, número 33370 Américo Fincati, Nº 112422 Sanvol, Nº 23454 Salazar, Nº 154667 S. Sotto, Nº 80430 H. Martel, Nº 80482 Beluclio, Nº 83494 Juliana, Nº 86209 C Fea, número 91831 Baner, Nº 89637 R. Cagnoni, número 90471 C. Braga, Nº 83245 González, número 38500 Manlland, Nº 30564 Estrada, Nº 44887 L. Cesier, Nº 49568 J. Rodríguez, Nº 59832 C. Vignoli, Nº 59833 L. C. V., Nº 70527 L. Abeleche, Nº 75212 Falconier, Nº 86825 Guineper, Nº 68336 L. Dione, Nº 77963 Chef de Gaco, Nº 51816 Wood. Nº 57600 Karcf, Nº 89435 Bortes Hnos., Nº 109076 M. Vargas, Nº 154205 J. Capone, Nº 80365 Gilkmas, Nº 108985 Morcua F., Nº 108986 Morcua F., Nº 108702, Raseté Pampis, Nº 107237 G. Leckin, número 28128 L. García, Nº 132818 Binassi, Nº 155574 Coffey, Nº 89436 J. Villaverde, Nº 81301 C. Colombo, Nº 102475 H. Bompá. Nº 107488 R. Zelpi, Nº 122398 P. Conpola, Nº 132116 Doufourd, Nº 155729 Hollurd. Nº 39651 Felspohich, Nº 96202 Cipe, Nº 44721 Elía, Nº 86444 E. Miller, número 12964 Rose, Nº 137041 P. Martini, Nº 95254 R. Flawing, Nº 107303 Walpunis L., Nº 107304 Walpunis L., Nº 129105 Coppé, Nº 143226 Stuard, Nº 103439 Díaz, Nº 103499 Díaz, Nº 103236 Díaz, Nº 36224 Roberts, Nº 125551 Fábrica de papel Zárate, Nº 125552 Fábrica de papel de Zárate, número 119691 Couder, Nº 113373 C. Fea, Nº 119811 Kauf, Nº 80658 G. Medina, número 96288 Sigal, Nº 103368 Jack, Nº 104970 Bernardo, Nº 134797 M. Costa, Nº 136629 Tulu, Nº 134797 Rodríguez y Cía., Nº 127094 Decatín, Nº 130671 Urtubey, Nº 143017 Magon, Nº 142753 Walker, Nº 131262 Pendleburg, Nº 4600 Menen, Nº 5418 Ronchetti, número 8917 Crigna M., número 114143 Alejo M., número 120359 Lesinowki, número 113102 Porazzo, número 106347 Levy, 106342 Levy, Nº 114609 A. Dufour, número 116392 M. Pena, Nº 107974 Kenter, número 108066 Perry, Nº 119947 L. Sáenz, número 119949 Llano y Cía., Nº 125393 Robinson, Nº 125481 Sbrabeng, Nº 137522 Sbrabeng, Nº 143090 Cochoan, Nº 125517 Mooss, número 125550 Gazzo, Nº. 127396 Murray, número 127397 Murray, Nº 127399 Murray, Nº 127400 Murray, Nº 131282 Guttkex, número 137127 Filipo, Nº 143375 Hall, número 108632 Dgo. Artística, Nº 119502 Wrighluk, Nº 108457 Braner, Nº 125931 F. Hanell, Nº 125661 Ricliand, Nº 125662 Perry, número 131261 Voss, Nº 142884 J. Laut, número 131263 Slepland, Nº 127546 Verrier, número 113595 Ford, Nº 123348 José Cruciani, Nº 111652 G. Mazerof, Nº 142307 Serafín Mulas, Nº 140062 H. Hole, Nº 93367 C. Ortezza Nº 140657 Alfredo Mayer, Nº 118836 D. Roblins, Nº 118837 D. Roblins, número 118838 D. Roblins, Nº 2766 Jolín Mausson, Nº 30094 Pacci, Nº 81955 Pebty, Nº 43061 Ullinan, Nº 142694 Brener, Nº 142850 Jony, Nº 143282 Modson, Nº 143237 Modson, Nº 142900 D. Kelly, Nº 51563 Cormai, número 112316 Fábrica papel de Zárate, número 83990 J. Selvbbien, Nº 141284 J. Doufoure, Nº 110231 Nicanor Lagnas, Nº 143134 Douglas, Nº 137653 H. Hamokins, número 142926 W. G. Ridd, Nº 137140 C. Peny, Nº 142935 Cledel B., Nº 143196 J. Arte, Nº 107474 J. Paurichi, Nº 5116 V. Ramzani, Nº 06283 A. O. Griffini, Nº 104925 Waylor, Nº 103123 Frevor Hnos., Nº 107908 Alton Viborg, Nº 108034 Agustín Letelie, número 118681 Teodoro Buchirig, Nº 122986 Carlos Escaladas. Nº 115409 Pedro Rossi, número 140928 V. Siligaro, Nº 39582 R. Lamas, Nº .... Rafaeli Adamo. Nº 123662 De Permantier, número 123663 De Permentier, número 123664 De Permentier, número 24690 Pérez y Cesicio, Nº 24691 E. Clunini, Nº 24692 D. Fosana, Nº 24693 M. García, Nº 114970 Schohaus C., Nº 2084 Magón, Nº 7400 Isaac, Nº 40336 C. A. Esteves, Nº 16908 G. Zuchini, Nº 16909 G. Zuchini, Nº 142781 A. Slarín, Nº 143201 W. Taylor, Nº 113389 Jones, Nº 80444 W. Wideken, Nº 142616 A. Bading, Nº 12846 Lochas, Nº 12063 Powston, Nº 107849 John Stamberg, Nº 118833 J. D. Rollins, número 18834 J. D. Rollins, Nº 118835 J D. Rollins, Nº 145759 Amalia Mártire. Nº 11054 M. D. García, Nº 12492 María Cantindera, Nº 145740 Ricardo Boris, Nº 8132 Eleonora Guerrini. Nº 6089 José Fosi, Nº 147015 J. Berptin, Nº 8515 José S. Levi, Nº 149178 Liovino Cortese, Nº 147156 Cósimo Greceo, Nº 143989 Anelli Batista. Nº 142901 Sheldon, Nº 1421 O. Kurt, Nº 144937 Antonio Pésego, Nº 18841 Zóccola Tersilla, Nº 8821 Rosa Cliapano, Nº 145462 Pisani Ambrosio.

v-10 mayo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los útiles que á continuación se detallan, destinados á la Sección 7ª de la Dársena Norte:

10 Diez balanzas de brazo de mil kilos cada una, iguales á las que existen en los depósitos fiscales y que servirán de modelo.

50 Cincuenta carretas, iguales á las que se emplean en el servicio de los depósitos.
20 Veinte armazones para componer carretillas, iguales á los que se usan en los depósitos.
2.000 Dos mil metros lineales de tirantillos de pino tea, de 4 por 4.
Las propuestas se abrirán el día diez y siete de Mayo próximo á las cuatro p. m., en el despacho del Sr. Alcaide Principal, al que se puede ocurrir por informes todos los días hábiles de 11 a. m., á 4 p. m.—El Secretario General. v-17 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Sifrediz de Navarro, por sí y en representación de sus hijos menores don Alfredo, doña María Luisa, don Ricardo, Dª Isabel, D. Guillermo, Dª Teresa Gerónima y D. Manuel Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Navarro.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.—El Secretario.
v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Eduvigis Z. de Zunda, en su carácter de madre del ex Oficial Inspector de Policía, D. Valentín D. Zunda.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—El Secretario.
v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, D. Luis M. Gardet, en representación de la menor Dª Petronila Angela Gardet, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Emilio Gardet.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—El secretario.
v-1º mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Seccondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.
Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.
Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:
Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.
Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.
Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.
Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.
Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.
Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.
v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Rina», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.
Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.
v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.
Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.
tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.
Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.
v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga.
Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.
v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.
v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:
1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan al mismo.
3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.
Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.930

E.

"MISALGOL"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.949

GREEN STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales

Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac, l'insomnie et les migraines

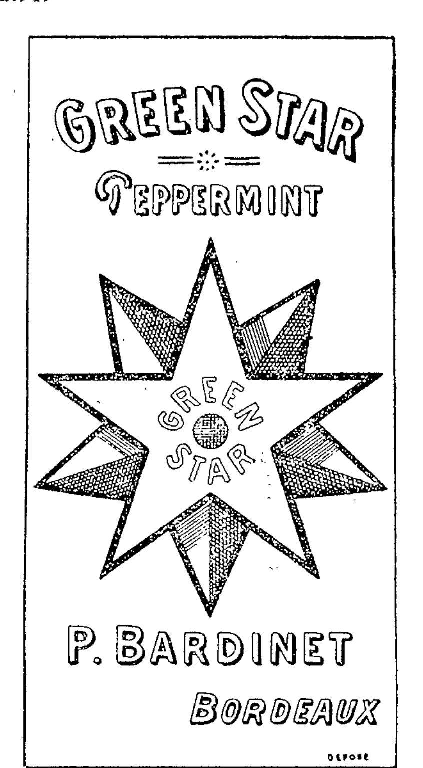
Elle est un puissant préservatif des maladies epidemiques et spécialement du cholera

Prise pure ou etendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraichissantes

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions; it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera

Taken either pure or with water it is the best of cooling and refreshing beverages

DÉPOSÉ





CRÈME DE MENTHE



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

v-28 abril

Acta N. 32.967

Underberg

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 abril

Acta N. 32.972

SELSON

Abril 18 de 1911.—The Selson Engoneering Company, Limited.—Artículos de las clases 1, 2, 7, 8, 16 á 20 y 22 á 27.

v-28 abril

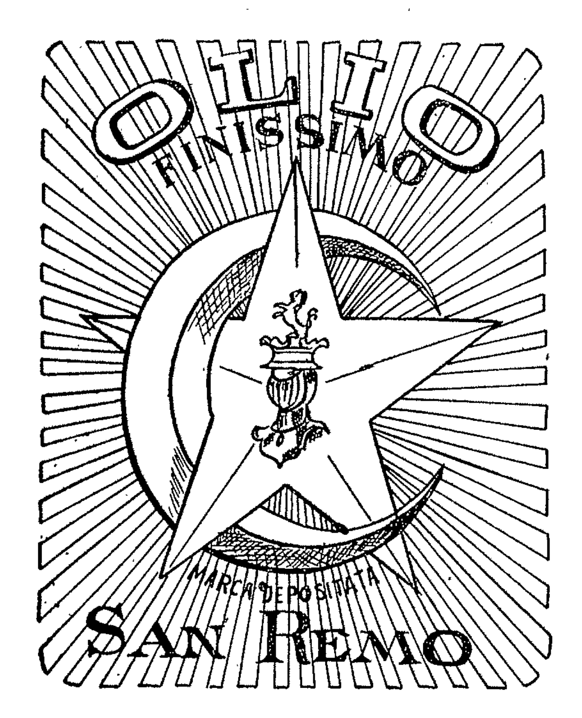
Acta N. 32.958

«Dictaphone»

Abril 18 de 1911.—The Columbia Phonograph Co.—Máquinas ó aparatos para recibir, retener y reproducir sonidos, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clase 22.

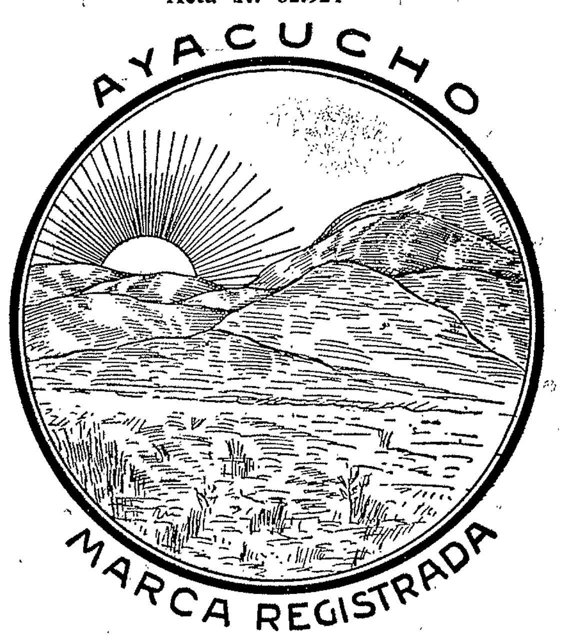
v-28 abril

Acta N. 32.923



Abril 17 de 1911.—L. Raggio Hnos. — Artículos de la clase 64.
v-25 abril.

Acta N. 32.924



Abril 17 de 1911.—Areal y Maceira. — Artículos de las clases 61 á 70.
v-25 abril.

Acta N. 32.928

"PRODUITS DYNAMIQUES GERMAIN"

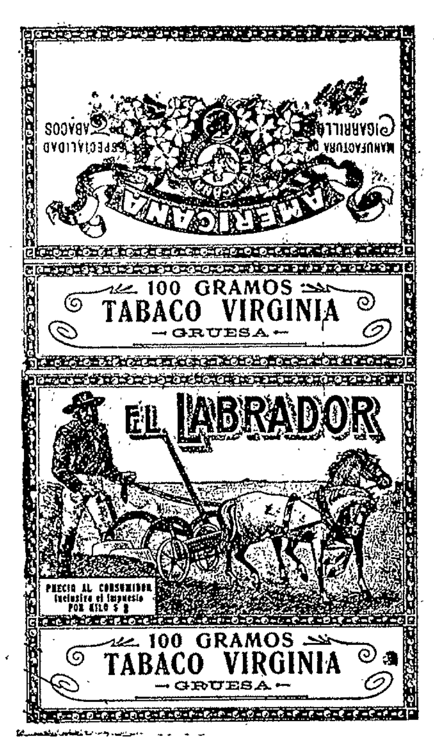
Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.931

CONFIANZA

Abril 17 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 2, 7, 8, 16, 17, 18, 24, 29, 30 á 33 y 41.
v-25 abril.

Acta N. 32.912



Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.913



Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

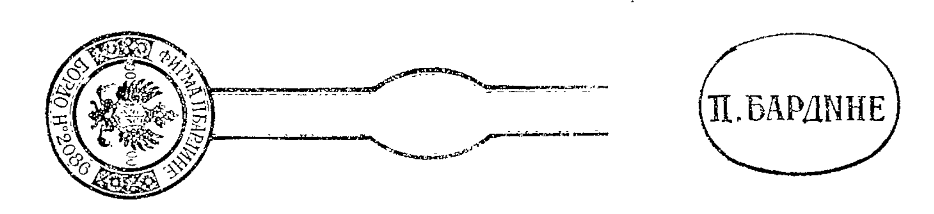
Acta N. 32.918

STENHOUSE
LIQUEUR WHISKY



Abril 17 de 1911.—William Stenhouse and Company.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 abril.

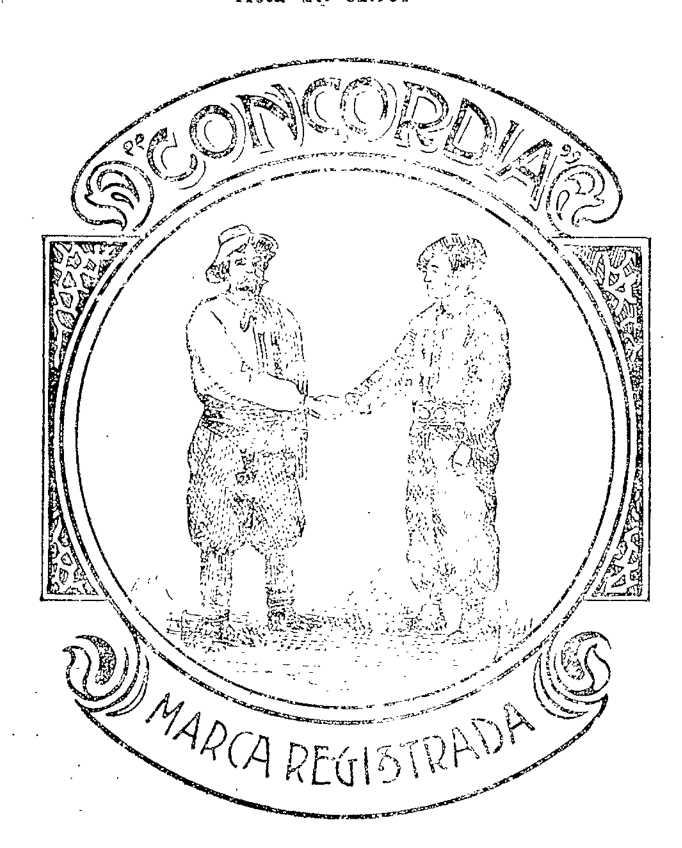
Acta N. 32.940





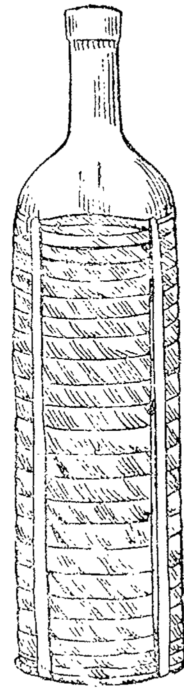
Abril 18 de 1911.— Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.961



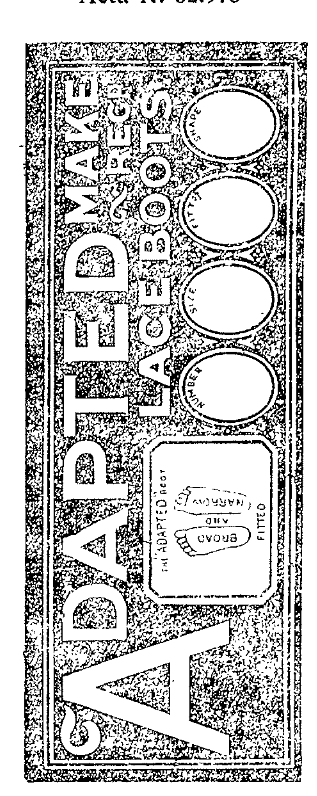
Abril 18 de 1911.—Malaquias Cardozo.—Artículos de la clase 53.
v-28 abril

Acta N. 32.939



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).
v-28 abril

Acta N. 32.978



Abril 18 de 1911.—.—Hirschberg y Cía, Limitada.—Artículos de la clase 53.
v-28 abril.

Acta N. 32.968

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.953



EXPOSITIONS UNIVELLES DE BORDEAUX 1895 ET PARIS 1900

MEMBRE DU JURY HORS CONCOURS



AVIS ESSENTIEL

La noix de KOLA jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient a quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la Kola estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employee, comme en Afrique à l'état frais. Si cette condition essentielle est remplie la Kola permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

M. GABORIAUD l'explorateur du Fouta-Djallon, qui a résidé à Conakry, au pays des Kolas, dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensée d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINE qui afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la Kola fraîche, en a fait un tonique auquel il a donné le nom de Toni-Kola, et qui contient tous les éléments des fruits de Kolas à l'état frais. Cette façon de préparer la Kola en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le Cocktail-Kola Sécrestat, le plus actif des toniques, et la Grande Liqueur Sécrestat.

HÉRITIERS DE J.-H. SÉCRESTAT AINÉ,
FABRICANTS
BORDEAUX

Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré. Sécrestat Ainé.—Artcíulos de las clases 11, 15, 68, 69 y 79.
v-28 abril

Acta N. 32.959

DEERE

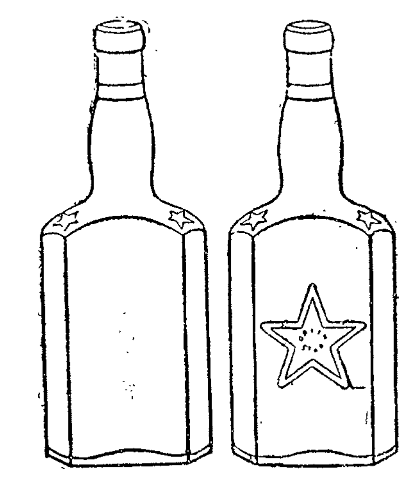
Abril 18 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril

Acta N. 32.962

«Au Ménestrel»

Abril 18 de 1911.—Santiago Weil.—Piezas musicales, clase 72.
v-28 abril

Acta N. 32.951



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).
v-28 abril

Acta N. 32.960

DEERE & COMPANY

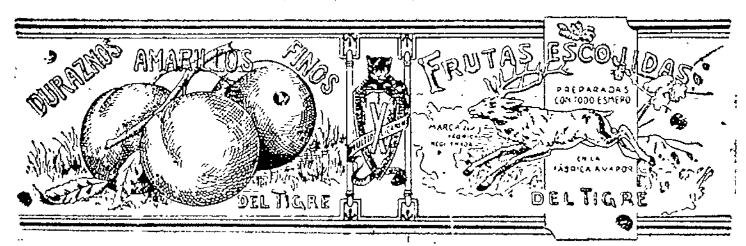
Abril 18 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 abril

Acta N. 32.966

Semper idem

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.932



Abril 17 de 1911.—Bianchi, Heugas y Cía.— Duraznos en general, clase 63.
v-25 abril.

Acta N. 32.933



Abril 17 de 1911.—Da Passano Hnos. — Vinos y alcoholes en general, clase 68.
v-25 abril.

Acta N. 32.914



Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.916

REVIEW

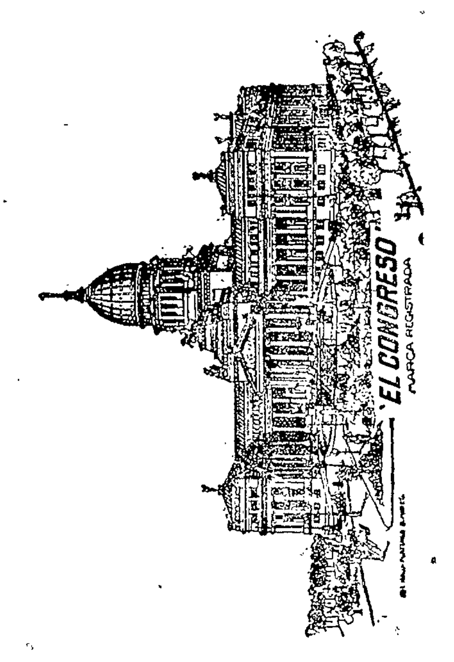
Abril 17 de 1911.—C. Brandauer y Co. Limited.—Plumas metálicas, clase 72.
v-25 abril.

Acta N. 32.917

TIMES

Abril 17 de 1911.—C. Brandauer y Co. Limited.—Plumas metálicas, clase 72.
v-25 abril.

Acta N. 32.915



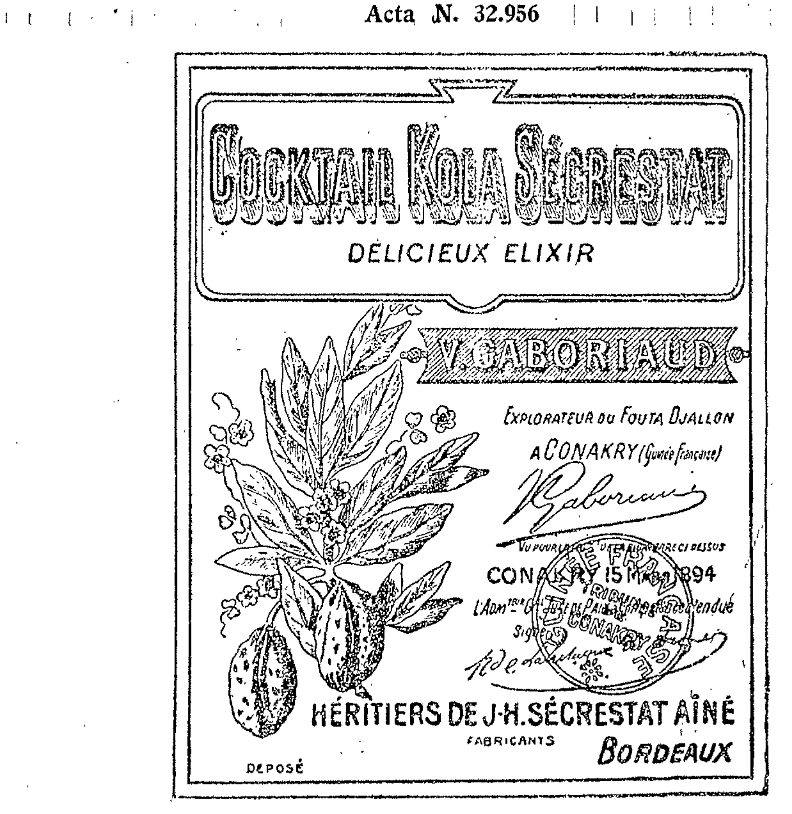
Abril 17 de 1911.—Grassi y Francioli.—Artículos de la clase 59.
v-25 abril.

Acta N. 32.919

"Dulce Nombre"

Abril 17 de 1911.—J. M. Rumbo.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-25 abril.

Acta N. 32.956



EXPOSITIONS UNIVelles DE BORDEAUX 1895 ET PARIS 1900

MEMBRE DU JURY HORS-CONCOURS

AVIS ESSENTIEL

La noix de **KOLA** jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient à quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la **Kola** estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employée, comme en Afrique, à **l'état frais.** Si cette condition essentielle est remplie, la **Kola** permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

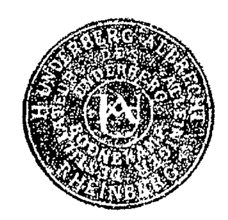
M. GABORIAUD, l'explorateur du **Fouta-Djallon,** qui a résidé à **Conakry,** au pays des **Kolas,** dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensée d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINÉ qui, afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la **Kola fraîche,** en a fait un tonique auquel il a donné le nom de **Toni-Kola,** et qui contient tous les éléments des fruits de **Kolas** à **l'état frais.** Cette façon de préparer la **Kola** en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le **Cocktail-Kola Sécrestat,** le plus actif des toniques, et la **Grande Liqueur Sécrestat.**

PRODUITS DE KOLAS FRAIS DE CONAKRY (GUINÉE FRSE)

HÉRITIERS DE J.-H. SÉCRESTAT AINÉ,
FABRICANTS
BORDEAUX

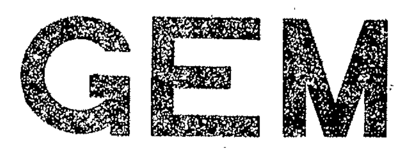
Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68, 69 y 79. v-28 abril

Acta N. 32.964



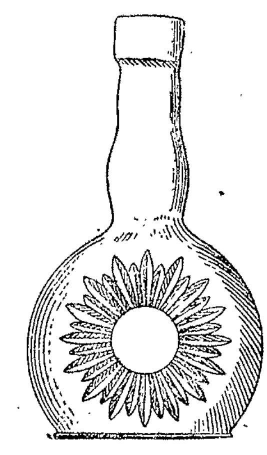
Abril 18 de 1911.—Wilhelm Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.971



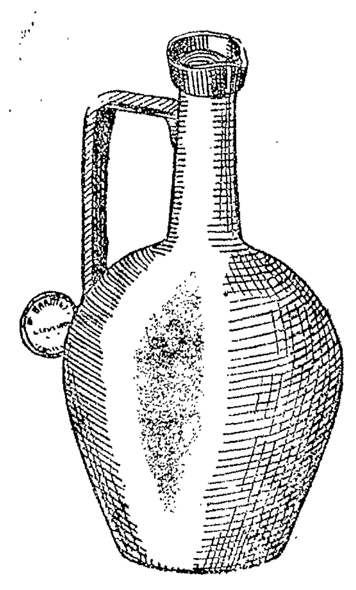
Abril 18 de 1911.—The Cushman y Denison Manufacturing Company.—Artículos de la clase 72 y sujetadores de alambre, clase 32. v-28 abril.

Acta N. 32.942



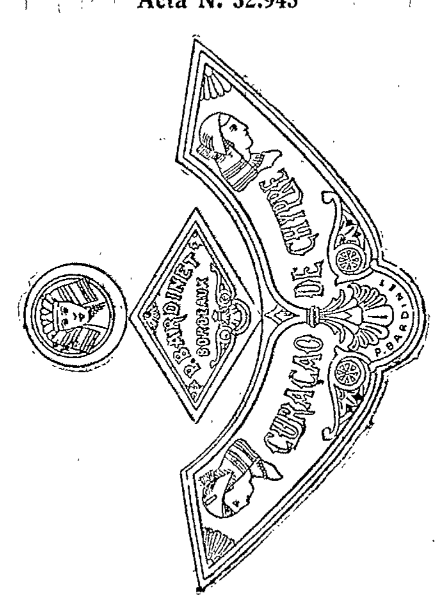
Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.943



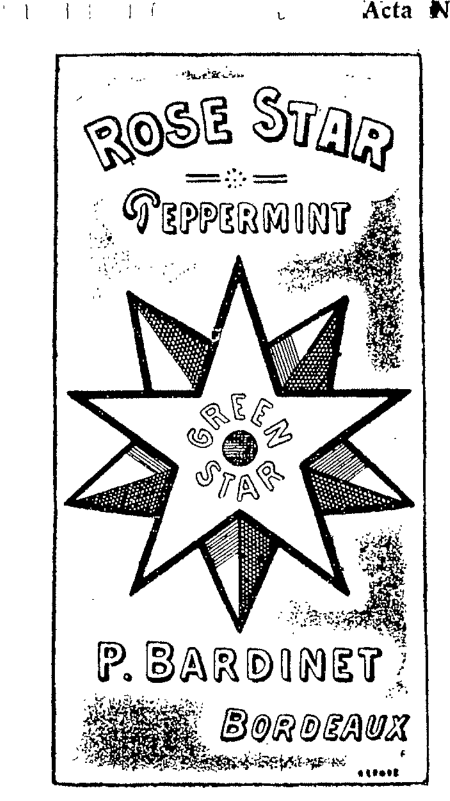
Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.945



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.936



ROSE STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales.

Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac, l'insomnie et les migraines.

Elle est un puissant préservatif des maladies épidémiques et spécialement du choléra.

Prise pure ou étendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraîchissantes.

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions; it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera.

Taken either pure or with water it is the best of cooling and refreshing beverages.





CRÊME DE MENTHE

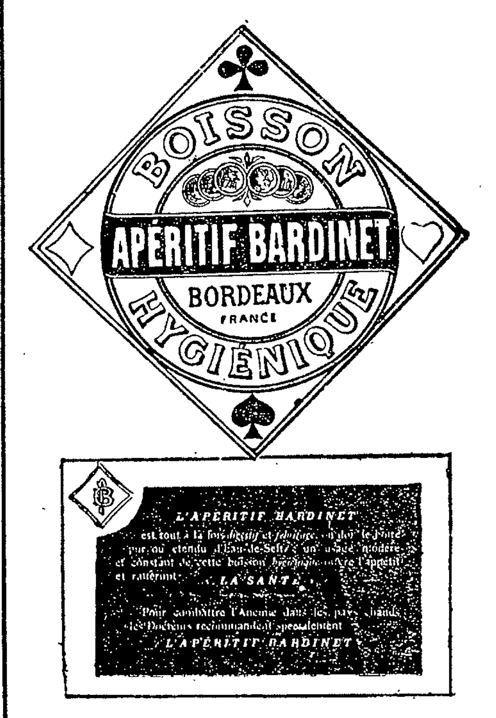
Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15,
v-28 abril.

Acta N. 32.963



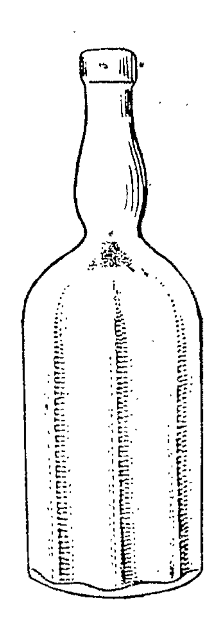
Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.948



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.955



Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).
v-28 abril

Acta N. 32.954



Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 abril

Acta N. 32.950









Abril 18 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

---

Acta N. 32.965

Underberg=Boonekamp

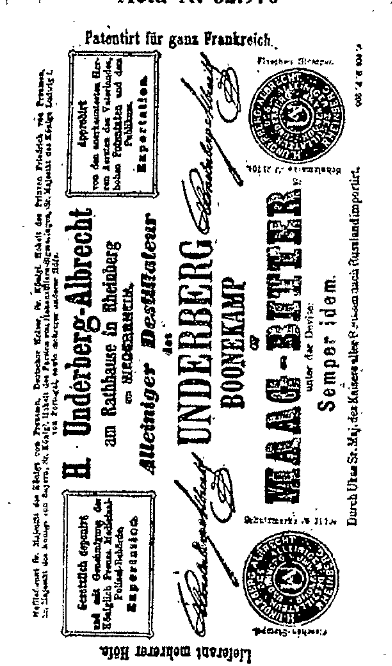
Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.969



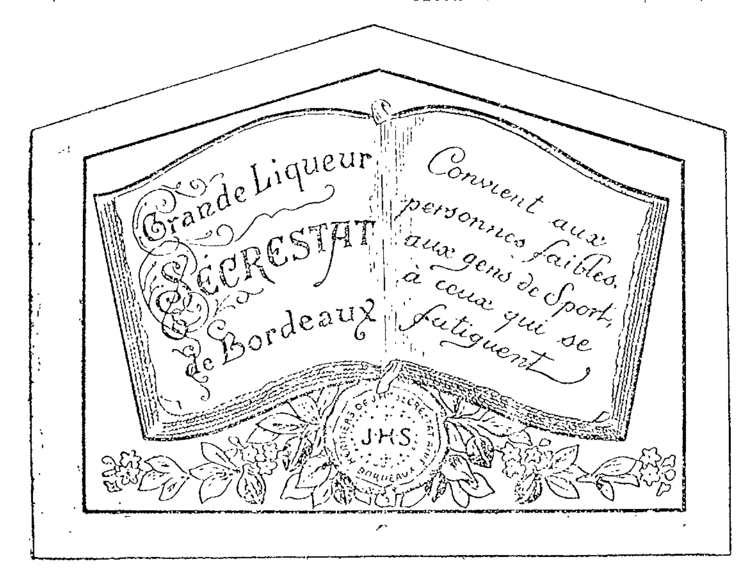
Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69. v-28 abril.

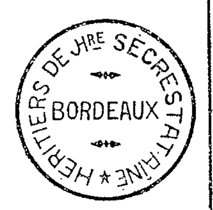
Acta N. 32.970

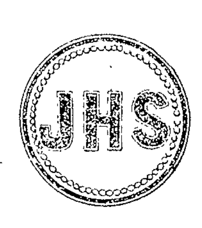


Abril 18 de 1911.—Wilhehn Huber Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69. v-28 abril.

Acta N. 32.957

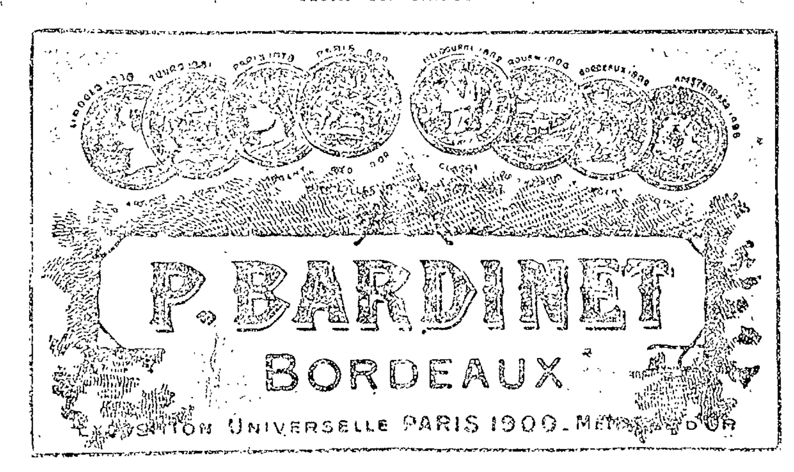






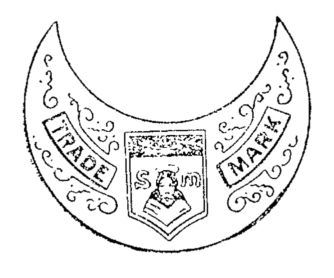
Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

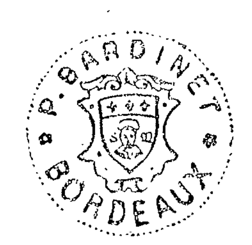
Acta N. 32.937



MARASCHINO
EXTRA FIN
P. BARDINET. BORDEAUX

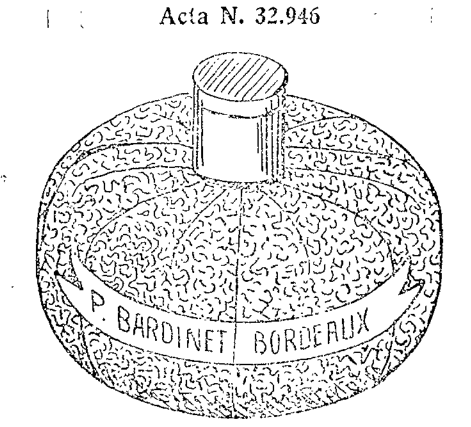


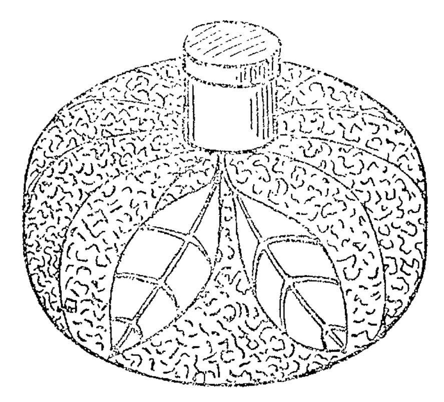




Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15 68 y 69. v-28 abril

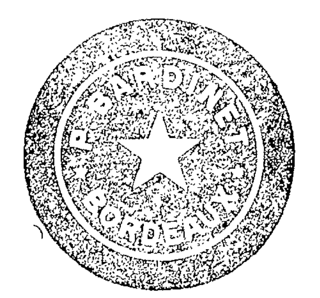
Acta N. 32.946





Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase). v-28 abril

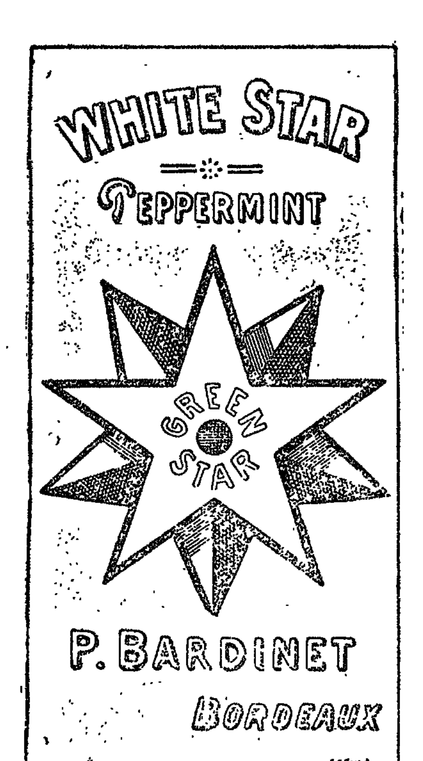
Acta N. 32.947



Tangerine Orange Cordial
EXTRA DRY
P. BARDINET. BORDEAUX

Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.935



WHITE STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales

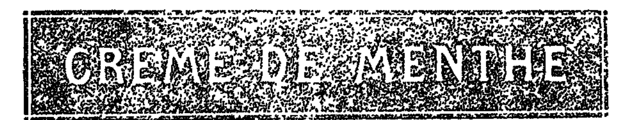
Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac l'insomnie et les migraines

Elle est un puissant préservatif des maladies épidemiques et spécialement du cholera

Prise pure ou étendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraichissantes

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions; it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera

Taken either pure or with water it is the best of cooling and refreshing beverages







Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

v-28 abril.

Acta N. 29.233

JOHN DEERE

Marzo 29 de 1910.—Deere y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-28 abril

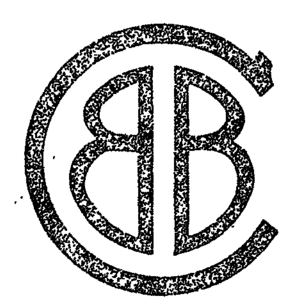
Acta N. 32.670

«Leucolase»

Marzo 20 de 1911.—P. Lebeault y Cie. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-28 abril

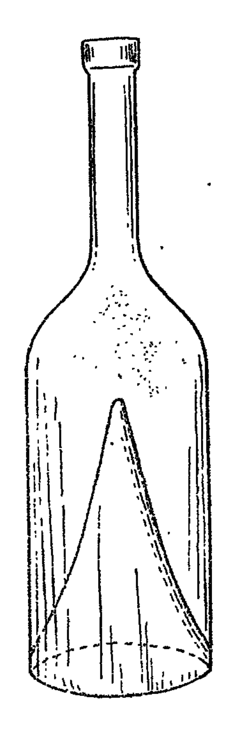
Acta N. 32.934



Abril 18 de 1911. —Aktiengesellschaft, Brown, Boleri y Cie.—Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-28 abril

Acta N. 32.939

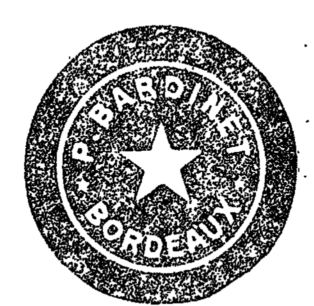


Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).

v-28 abril

Acta N. 32.941







Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

v-28 abril

Acta N. 32.952

TRADE  MARK

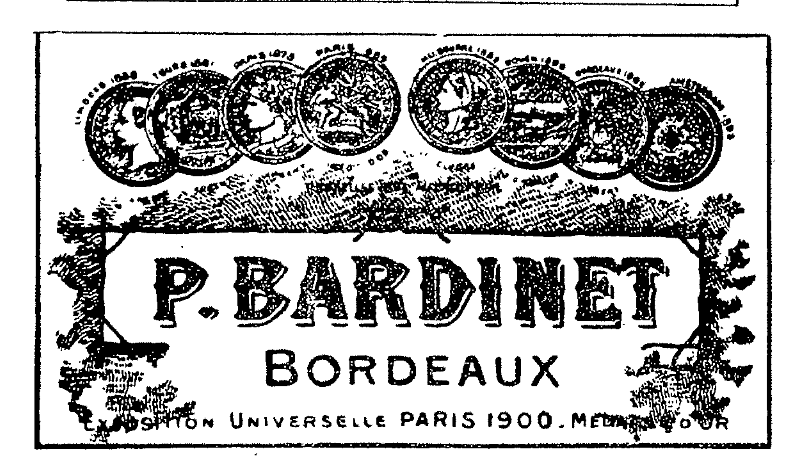
CORDIAL

Cherry Brandy

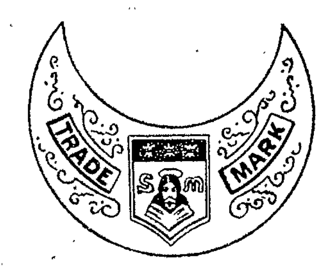
FRANCE P. BARDINET

BORDEAUX

PLEASE DESTROY LABEL WHEN BOTTLE IS EMPTY PULL









This unrivalled liqueur made of distilled fresh fruits selected among the best, is highly recommended for its good effects upon the digestive organs.

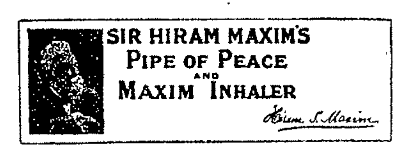
This refreshing and antifebrile beverage should be the "vade mecum" of all persons living in hot climates

Besides its tonic power this cordial owing to its exquisite flavor could be successfully used for the preparation of ice creams and Puddings

It should be taken after each meal at the rate of one or two liqueur glasses, or as a long drink with either plain or soda water during warm weather and after siesta

Abril 18 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase). v-28 abril

Acta N. 32.976



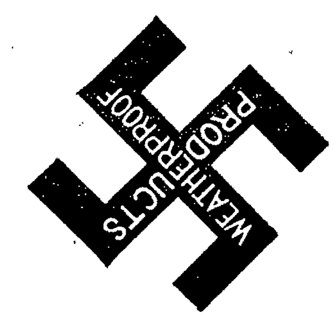
Abril 18 de 1911.—Sir Hiram Stevens Maxim.—Artículos de las clases 78 y 79. v-28 abril.

Acta N. 32.974



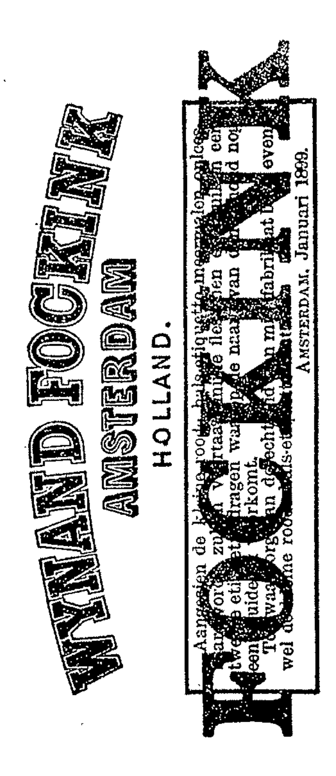
Abril 18 de 1911.—Wijnand Fockink.—Artículos de la clase 68. v-28 abril.

Acta N. 32.973



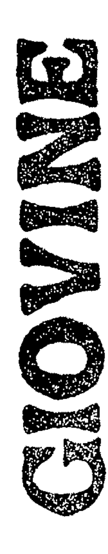
Abril 18 de 1911.—General Roofing Manufacturing Company.—Artículos de las clases 2, 3, 29, á 34 y 55. v-28 abril.

Acta N. 32.975



Abril 18 de 1911.—Wijnand Fockink.—Artículos de la clase 68. v-28 abril.

Acta N. 32.977



Abril 18 de 1911.—C. Giovine.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-28 abril.

Acta N. 32.920



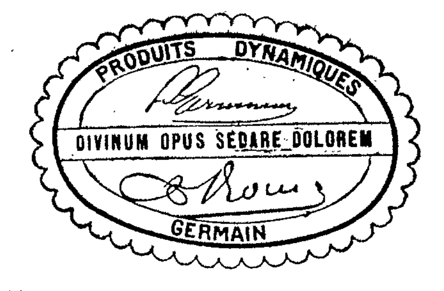
Abril 17 de 1911.—Max Krischer.—Artículos de las clases 32 y 38 á 42.
v-25 abril.

Acta N. 32.921



Abril 17 de 1911.—Max Krischer.—Artículos de las clases 32 y 38 á 42.
v-25 abril.

Acta N. 32.929



Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, higiénicos y veterinarios, clases 11, 58 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.926

"ANTIKOCCINE"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y antisépticos, clases 11, y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.927

"DIANINE"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos, clases 11 y 79.
v-25 abril.

Acta N. 32.922



Abril 17 de 1911.—Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-25 abril.

Acta N. 32.925

"EREDINE"

Abril 17 de 1911.—Paul Flies.—Productos farmacéuticos, veterinarios y asépticos clases 11 y 79.
v-25 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional